

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°220-2023

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diez de febrero del dos mil veintitrés. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Carlos Halabi Fauaz, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Diego Meneses Valverde, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Pedro Villalobos Peralta. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francella Molina Rojas; del distrito del Carmen Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. – Ausentes: Andrea Granados Acuña y José Carlos Víquez Gómez.- Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. -----

1 **ARTÍCULO 1º. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

2 El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Buenas noches, gracias doña
3 Guissella al ser las 6:11 de la noche vamos a inicio de la sesión extraordinaria
4 número 220-2023 que fue convocada por este Concejo Municipal a instancia
5 de varios regidores. Tenemos como orden del día el Conocimiento del criterio
6 técnico relacionado la aplicación de los artículos 1, 2, 3 y 4 del reglamento
7 interno para la evaluación y calificación de los servicios de los trabajadores de
8 la municipalidad de Cartago, según lo acordado en el artículo 2 del acta 219-
9 2023. Tenemos, como segundo punto el Conocimiento de criterio solicitado por
10 la ANEP, relacionado al tema de la autonomía municipal y la exclusión de todos
11 los funcionarios municipales, regulares e interinos de la rectoría del MIDEPLAN,
12 según lo acordado en el artículo 5 del acta 219. Y finalmente tenemos la
13 Exposición por parte del conferencista Lic. Edward Cortés García, relacionado
14 a los alcances de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, según lo acordado
15 en el artículo 7, del acta 219-2023. Yo quisiera decir lo siguiente: el criterio
16 técnico llegó a las 5:54 de la tarde; entonces. Yo en cosa de los últimos 3
17 minutos revise la parte dispositiva, pero creo que es importante que podamos
18 al menos tener un espacio para revisarlo. En aras de eso estaría proponiendo
19 lo siguiente: si hacemos un receso para revisarlo ahorita, me parece que tal vez
20 nos genere una situación ahí, como de excesiva inquietud, pero podríamos
21 iniciar con la exposición por parte del conferencista, está para no hacerlo
22 esperar innecesariamente, que todos nos pueda que nos dé algunos elementos
23 de juicio para los otros dos temas, si a ustedes les parece. Mientras tanto, cada
24 quién podrá en ese ratito ir revisando el documento, si así lo disponen;
25 despedimos al licenciado Cortez García y si es necesario, generamos un
26 receso para que revisemos el documento o los documentos de los dos criterios
27 (yo no he visto el correo ahorita, entonces vi que llegó uno, pero no sé si el otro
28 ya llegó) y procedemos a resolver sobre el fondo. Esa sería la propuesta para
29 ordenar un poco más el tiempo de la sesión y hacerlo expedito y no empezar
30 con un receso de media hora, 45 minutos, que es tiempo perdido y tener aquí

1 a una persona que nos visita y a toda la gente que también tiene familias que
2 atender; y me parece importante que los trabajadores que están también
3 escuchen de primera mano el criterio del señor Cortés y cualquier otro criterio,
4 que pueda verterse en este Concejo Municipal. Entonces, la propuesta sería:
5 alterar el orden del día para conocerlo en ese (valga la redundancia) orden. Sí
6 requeriríamos unanimidad según tengo entendido, para efectos de que no haya
7 ningún problema. Entonces, para referirse a la alteración, que en realidad no
8 es una alteración, sino más bien es un reacomodo de la agenda, pero yo
9 preferiría que tomemos el acuerdo. **Los que estemos de acuerdo en**
10 **reacomodar la agenda (no estamos incorporando en ningún tema nuevo**
11 **ni mucho menos, simplemente estamos reacomodando la agenda) de a**
12 **cómo fue convocada para conocer de primero el punto número 3 y los**
13 **otros 2 en el orden en que están; que lo manifestemos levantando la**
14 **mano. - Suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
16 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
17 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el**
18 **orden el día, así como su firmeza. -----**

19 **ARTÍCULO 2º. - EXPOSICIÓN POR PARTE DEL CONFERENCISTA LIC.**
20 **EDWARD CORTÉS GARCÍA, RELACIONADO A LOS ALCANCES DE LA**
21 **LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO N° 10159, SEGÚN LO ACORDADO EN**
22 **EL ARTÍCULO 7, DEL ACTA 219-2023. -----**

23 . – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: entonces, don Edward le rogaría,
24 tal vez que nos indique cuánto tiempo requiere para exponer, usualmente el
25 tiempo es de 20 minutos y después se abre un espacio de preguntas, pero no
26 sé cuánto tiempo tiene usted dispuesto para la exposición, para ver cómo nos
27 acomodamos. Tal vez que se presente, diga su nombre para efectos de acta y
28 nos indique cuánto sería la duración esperada de su presentación. – Don
29 Edward Cortés manifiesta: el suscrito tiene el placer de venir acá en calidad de
30 invitado la municipalidad más antigua del país. Yo creo, señor presidente, que

Nº220-2023

1 20 minutos le comentaba yo la secretaria me servirían como para saludarlos y
2 despedirme porque el tema es bastante técnico y necesita su espacio,
3 especialmente para que entendamos la importancia de lo que está a punto de
4 suceder; entonces yo le pediría, con mucho respeto, una extensión un poco
5 más amplia tiempo debido a eso. Lo otro, es que me van a disculpar, pero yo
6 soy muy poco de usar presentaciones; tengo la mala costumbre de usar el
7 sistema de «clase magistral» entonces básicamente lo que voy a hacer es irme
8 refiriendo en la pantalla a los artículos que necesito que ustedes vayan
9 anotando con el fin de que se entienda que no es a mí al que se me está
10 ocurriendo, sino que, efectivamente eso consta en alguna parte dentro de la
11 ley. Eso sería inicialmente señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez
12 señala: eso no podemos hacerlo, don Edward porque ya nos ha pasado con
13 algunas disertaciones que se extienden muchísimo tiempo y también la gente
14 se cansa. Pensando precisamente en el aprovechamiento académico de la
15 actividad, una presentación de más de una hora creo que no sería provechosa.
16 Podríamos pensar en unos 45 minutos como máximo, tal vez porque también
17 hay un periodo de preguntas. Lo que no quisiera es que después de una hora
18 la gente se cansa o pierda un poco la atención o la concentración porque hay
19 que entender que aquí don Edward nos va a dar una visión de lo que dice la
20 ley, y es importante que todos tengamos claridad en el tema. Entonces, corre
21 el tiempo licenciado y tal vez que doña Guissella nos pueda controlar el tiempo
22 transcurrido. – Don Edward Cortés indica: la Ley Marco de Empleo Público
23 entra a regir, Dios mediante, el 9 de marzo de este año ¿Qué nos interesa
24 recordar de esta ley? Esto que está acá en la pantalla, es una frase de un
25 constituyente de 1949. Cuando se crea el Régimen Municipal dentro de la
26 Constitución, se crea con el interés de evitar la intromisión del Poder Ejecutivo
27 dentro del Régimen Municipal. Yo he sostenido, desde que estoy en esto, que
28 el Régimen Municipal es la cuna de la democracia de Costa Rica, porque es el
29 lugar más cercano que tienen todas las personas para poder tener contacto con
30 su Gobierno. Ahora bien ¿qué pasa con el Régimen Municipal a partir de la Ley

1 10159 y por qué estoy yo acá? Bueno, yo estoy acá porque a través de una
2 compañera de un grupo de Recursos Humanos con el que trabajo, me llegó
3 una moción que me pareció sumamente interesante, presentada por el señor
4 vicepresidente del Concejo Municipal. La moción es una excelente declaración
5 política. La moción refuerza el sentir que deberíamos de tener todos sobre lo
6 que es el Régimen Municipal y lo que representa. Sin embargo, la moción tiene
7 algunas cosas que hay que agregarle, no porque yo quiera o porque a mí se
8 me ocurra. Antes de llegar a eso les voy a decir primero el por qué: ¿qué pasa
9 si la Municipalidad de Cartago o cualquier otra municipalidad de Costa Rica
10 decide que sus funcionarios no son exclusivos y excluyentes? Bueno, lo
11 primero que pasa lo van a ver ustedes en el artículo 7 en el punto a) de la Ley
12 10159 que dice que, a partir del 9 de marzo de este año toda la gestión de
13 empleo público, todo lo que tiene que ver con la política de contratación de
14 personal que esté bajo la rectoría de MIDEPLAN, va a ser una política especial
15 y específica de MIDEPLAN. Traduzcamos eso al español: eso significa que a
16 partir del 9 de marzo ni alcaldía ni el Concejo van a tener la posibilidad de
17 disponer del personal que han tenido bajo su mando si no son declarados
18 exclusivos y excluyentes. Pero hagámoslo práctico. Yo no conozco el cantón,
19 pero me imagino que tiene que haber sectores agrícolas todavía. Entonces,
20 pensemos que en uno de estos sectores hay un derrumbe que obstaculiza una
21 calle cantonal; muy probablemente esta municipalidad trabaje con cuadrillas
22 que muy posiblemente estén nombradas por jornales ocasionales. Es lo común
23 en los más de 90 gobiernos locales que tiene el país. Bueno, hoy en día si la
24 cuadrilla que hay no diera abasto pero el Código Presupuestario de Jornales
25 Ocasionales tuviese disponibilidad económica y hay disponibilidad
26 presupuestaria, el señor alcalde simple y sencillamente ordena al departamento
27 de Recursos Humanos que nombre, no sé, cinco o más ocasionales que vayan
28 a retirar ese derrumbe, y se mueve el derrumbe. Pero ¿qué sucede si no
29 declaramos que los compañeros que hacen esta gestión que a los ojos de
30 muchos podría parecer muy básica, no son exclusivos y excluyentes? Bueno,

N°220-2023

1 que el señor alcalde no va a tener la potestad de poder nombrar a estas 5
2 personas para que estas 5 personas vayan a quitar ese derrumbe, porque dice
3 la ley en su artículo 7, párrafo a) que la política de contratación de personal le
4 corresponde exclusivamente a la ministra en este momento, Laura Fernández,
5 y es ella quien determina la política de contratación de personal de aquellos
6 que no sean exclusivos y excluyentes. Pongamos un ejemplo directamente del
7 Concejo: ¿qué pasa si creemos que la compañera secretaria del Concejo no es
8 exclusiva y excluyente y resulta que la compañera actual renuncia, se va y no
9 hay quien haga la suplencia? Bueno, tendría que ver el Concejo, cómo hace
10 para solicitar a MIDEPLAN que le haga el favor de nombrarle una secretaria,
11 porque dice el artículo a) que la política de contratación es exclusiva del
12 MIDEPLAN sobre aquellos que no sean exclusivos y excluyentes. Eso es nada
13 más para darles dos ejemplos prácticos, podemos seguir con cada uno de los
14 que ustedes quieran. Ahora bien, viene esta ley (y entiendo que hay bastantes
15 funcionarios municipales y esta es la parte más cruel que tiene esta ley) y le
16 ordena a la Administración en su artículo 7° punto m) no solamente decir
17 quiénes son exclusivos y excluyentes (esperando como dijo la ministra, que
18 ojalá sean muy poquitos) sino que ¿saben qué pasa con los que no quedaron
19 dentro de los poquitos? Dice el artículo 7° punto m) que el MIDEPLAN hará
20 todo lo posible para tercerizar esos servicios y en esto he tenido que apoyar
21 siempre a mi estimado amigo Albino Vargas en que la idea de la ley
22 básicamente es privatizar la función. Entonces, el artículo 7° punto m) me está
23 ahí, yo no lo estoy inventando, ustedes por favor anótenlo y nada más después,
24 con calma lo van analizando, pero ahí dice: “... *realizar diagnósticos en materia*
25 *de Recursos Humanos...*” y al final dice: “... *para delimitar la prestación de los*
26 *servicios que podrían ser externalizados y las condiciones de prestación de*
27 *estos servicios...*” Entonces, vean que no es «peccata minuta», no es poca
28 cosa el declararlos exclusivos y excluyentes. Ahora bien, y me voy a adelantar
29 un poco, de las pocas cosas buenas que tiene esta ley, de las poquísimas, lo
30 que pasa es que nunca le llego el transitorio. Hay un transitorio por acá que va

Nº 220-2023

1 a decir que las personas que han estado ocupando una plaza vacante (ojo para
2 los compañeros municipales que a veces confunden que tienen 5 años en un
3 servicio especial los 5 años en jornales y creen que eso es plaza no estoy
4 hablando de una plaza vacante) por más de dos años, a la hora de hacerse el
5 concurso por oposición van a tener prioridad, salvo nota en contrario de su
6 jefatura inmediata. Vean que su objetivo que quedó el asunto; sí, yo le caigo
7 mal a mi jefe, mi jefe hace una nota y me quedé sin trabajo. Bueno, pero ¿quién
8 me contrata? Ese es el problema y les voy a explicar quién me contrata. Antes
9 del 9 de marzo todos los funcionarios que dependen de la alcaldía los contrata
10 el licenciado Mario Redondo y los que dependen del Concejo, pues los contrata
11 el Concejo. 12 de la noche del 09 de marzo del 2023, entra en vigor la Ley
12 10159, no hicimos la defensa que gallardamente ha hecho este Concejo de la
13 autonomía municipal; esos funcionarios aunque hubiesen estado interinos
14 anteriormente si no son encontrados exclusivos y excluyentes van a depender
15 del sistema por oposición que trae la Ley 10159 y van a tener que ser sometidos
16 a ese procedimiento de contratación de personal sin que las autoridades locales
17 puedan hacer absolutamente nada al respecto ¿Por qué es importante ver a
18 todos como exclusivos y excluyentes, aparte de la que ya les comenté del
19 trabajo? Ese artículo 46 del 04 de diciembre del 2018 de la Ley 2166 cambió
20 radicalmente la forma en la cual se trabaja en los Gobiernos Locales. Yo
21 recuerdo que con Albino tuve una reunión cuando peleaba por los manuales de
22 puestos y yo le decía, los manuales cambiaron. Los manuales ya no funcionan
23 como están, lo que, es más, se los digo desde ya, el manual de puestos que
24 ustedes tienen no sirve. Así se los digo de forma tajante y saben por qué se los
25 puedo decir, porque si no hicieron este cambio, el cuatro de diciembre del año
26 2018, ustedes siguen trabajando por funciones y como siguen trabajando por
27 funciones, siguen pensando por funciones y siguen pensando por
28 departamentos y si siguen pensando por funciones y si siguen pensando, por
29 departamentos nunca le van a llegar, porque somos la gran familia del Régimen
30 Municipal. Cuando ustedes lean este artículo van a ver que el artículo dice que

Nº220-2023

1 la gestión a partir del 04 de diciembre del 2018 es por procesos, y por procesos
2 el asunto cambia, porque cuando yo creo un eje estratégico, un proceso hay
3 muchas personas que participan de ese proceso ¿De dónde hemos extraído
4 nosotros los procesos? Bueno, originalmente de lo que pudimos hacer
5 intelectivamente y en una última reunión que tuvimos en la Municipalidad de
6 Coronado vimos que tuvimos la dicha de que nuestros ejes de ejecución dentro
7 del Régimen Municipal eran concordantes con lo que la FAO (que es de la ONU)
8 ha determinado que son las funciones del Régimen Municipal a escala macro.
9 ¿Por qué hablo de los procesos? Voy otra vez a la Ley 10159 y puedo hacer
10 una lectura muy simplona como abogado y decir que todos los compañeros
11 operativos de esta municipalidad no forman parte de la gran familia del
12 Régimen Municipal. Ahora, yo les pregunto, señores regidores, síndicos,
13 público presente: ¿qué sucede si dejamos de hacer la recolección de residuos
14 sólidos por 7 días? ¿Qué sucede si dejamos de barrer caños, de limpiar aceras,
15 de atender zonas públicas durante 7 días? ¿Qué va a pasar con la salud del
16 cantón? ¿Qué va a pasar con el ambiente del cantón? Yo me formé en Coto
17 Brus y en Coto Brus teníamos que estar haciendo (digo haciendo porque yo
18 formé parte del equipo municipal) cabezales y pasos de alcantarilla y los
19 cabezales y los pasos de la alcantarilla no los hacen los ingenieros civiles, los
20 hacen los peones; los hacen los constructores. Bueno, dejemos de hacerlos
21 porque los compañeros no forman parte del Régimen Municipal, no forman
22 parte de la gran familia del Régimen Municipal. Imagínense ustedes lo que va
23 a pasar si ustedes quitan o cedemos a creer que las personas que son
24 operativas no forman parte del gran Régimen Municipal. Entonces ¿qué es lo
25 que pasa? Que cuando ustedes leen el artículo 13, pueden caer en la tentación
26 de decir: no, ahí solo dice profesionales, administrativos y técnicos. Y si yo
27 fuese abogado en la municipalidad, con un salario me imagino bastante
28 oneroso, pues muy posiblemente me sentiría muy tranquilo porque es
29 profesional; pero resulta que ley, como es una copia y pega de una sentencia
30 de la Sala Constitucional de julio del año 2021, en su artículo 33 nos dice algo

1 que necesito que ustedes entiendan; dice que vamos a crear familias de
2 personas servidoras públicas que hagan el ejercicio de competencias
3 constitucionalmente asignadas. Y las competencias constitucionalmente
4 asignadas están en el genérico 169 de la Constitución, donde dice que las
5 municipalidades se van a hacer cargo de los intereses de todos, y después de
6 ahí, de todo lo que ustedes le quieran agregar ¿Por qué hacemos recolección
7 de residuos sólidos? Bueno, porque el artículo 50 de la Constitución dice que
8 tenemos derecho a un ambiente sano y equilibrado ¿Por qué tenemos oficina
9 de la mujer? y no sé si acá hay oficinas de la niñez o de la persona adulta
10 mayor, como en algunas municipalidades. Bueno, porque el artículo 51 de la
11 Constitución establece un fuero especial para este tipo de personas. Entonces
12 ¿quiénes son los exclusivos y excluyentes? Todos los que hagan las labores
13 constitucionalmente asignadas y acá otra vez vamos a regresarnos al artículo
14 13 de la misma ley y les voy a explicar, ahora sí qué es lo que le falta a la
15 moción del señor vicepresidente. No sé si lo lograrán ver, pero, el artículo dice
16 que la creación tiene que “...*estar justificada por criterios técnicos y jurídicos*
17 *coherentes con una eficiente y eficaz gestión pública...*”. y, si bien la moción es
18 una excelente declaración, le falta esa fuerza de la tecnicidad. Le falta decir
19 cómo un compañero de aseo de vías entra dentro de un gran proceso; falta que
20 diga por qué el proveedor (o la proveedora no sé qué hay acá municipal o como
21 sea que le hayan llamado) forma parte de esta gran familia municipal. Y les voy
22 a explicar de un solo por qué, porque para quien les habla sería más fácil decir:
23 toda organización pública o privada tiene un proveedor, se acabó, no es
24 exclusivo ni excluyente. Pero si regresamos a lo de los procesos que traté de
25 explicar hace un momento, hagámoslo diferente: ¿cómo hacen los inspectores,
26 por ejemplo, para poder ir a realizar su trabajo? Me imagino que aquí van en
27 moto o algunos en carro; pues la moto y el carro no aparecieron mágicamente,
28 de alguna manera se compraron y el combustible que se le echa, de alguna
29 manera llegó. O sea, se hizo la gestión de recaudación de algún lado, a eso se
30 le llama ejes transversales, que son personas que intervienen dentro de todos

Nº220-2023

1 los procesos y cuando ustedes logran interpretar eso así y lo logramos poner
2 en el papel, vamos a entender por qué somos la gran familia municipal y por
3 qué tenemos que respetar la autonomía municipal. El reglamento que en este
4 momento está en consulta indica que MIDEPLAN tiene la potestad de rechazar
5 o aprobar lo que ustedes establezcan. Ese reglamento viola una regla básica
6 que cualquier estudiante de segundo año de leyes les podría decir y es que un
7 reglamento no puede ir más allá de donde la ley va. Yo no puedo, vía
8 reglamento, pretender legislar. Yo no puedo, vía reglamento, darme
9 atribuciones que no existen. Si ustedes leen el artículo 45 de la Ley 2166; el 7
10 de la ley 10159 y la ley que crea a MIDEPLAN, en ninguno de los 3 cuerpos
11 normativos dice que el ministro o ministra de MIDEPLAN tendrá la potestad de
12 darle el visto bueno, a lo que acuerde el Concejo o la alcaldía de alguna
13 municipalidad. Eso no existe y si sacaran un ratito y leen la resolución de la
14 Sala Constitucional van a entender que la Sala Constitucional fue muy clara en
15 que el Ejecutivo no podía inmiscuirse dentro de las municipalidades; entonces,
16 si bien la señora ministra (que creo es bastante conocida por ustedes) dijo que
17 desea que sean muy pocos los exclusivos y excluyentes, esa no es potestad
18 de ella y yo personalmente alabo la iniciativa del señor vicepresidente y alabo
19 al Concejo que votó unánime el respeto a la autonomía municipal y los insto,
20 nada más a agregar un criterio técnico de por qué las labores que todos los
21 funcionarios de esta municipalidad realizan, los catalogan como exclusivos y
22 excluyentes. El criterio legal que se cita en el acuerdo, si bien es bastante
23 genérico, es bastante general porque lo que hace es alusión a varios artículos
24 constitucionales y algunas sentencias de la Sala Constitucional, me parece que
25 es nada más de reforzarlo con otros cuantos artículos constitucionales, que con
26 mucho gusto se los podemos hacer llegar, para darle esa idea a esta gran
27 familia del régimen municipal. Creo que la municipalidad de Cartago, siendo la
28 municipalidad más antigua del país, ha dado el paso correcto hacia dónde
29 tenemos que ir y sinceramente esperaríamos que las demás municipalidades de
30 Costa Rica siguieran su ejemplo. Muchas gracias. – El presidente Víquez

1 Sánchez manifiesta: Vamos a abrir un periodo de consultas. – Don Jonathan
2 Arce indica: don Edward, yo sí quisiera que ahorita en la próxima intervención,
3 usted presentara el equipo de trabajo que lo acompaña hoy porque creo que es
4 importante que esta municipalidad sepa del trabajo que usted está haciendo a
5 nivel nacional con otros compañeros municipales. Simplemente bienvenidos a
6 todos los funcionarios municipales y amigos cartagineses que nos acompañan.
7 En realidad, está muy claro el tema de afectación para el Régimen Municipal. A
8 veces creemos que las leyes se hacen para beneficiar a las personas o
9 beneficiar a algún sector o para beneficiar a todos, pero creo que en esta
10 oportunidad la ley se extralimita interviniendo en las funciones del Régimen
11 Municipal. Cuando hicimos la moción de la propuesta que, dice don Edward,
12 efectivamente fue también planteada y redactada por compañeros de esta
13 municipalidad. Yo quiero reconocer que no es solo mío el aporte de esta
14 moción, hay un grupo de profesionales que nos ayudaron a redactar esta
15 moción también por la preocupación que ellos tienen. Esta relación de la
16 disponibilidad de funcionarios exclusivos y excluyentes es más preocupante.
17 Aquí hay representantes de los sindicatos y ellos me han externado las
18 inquietudes que quieren plantearle a don Edward con respecto a la exposición
19 y darles oportunidad de que un representante de los sindicatos, que ya ellos
20 designaron, presente las preguntas a don Edward para que él responda en
21 términos generales y después entrar nosotros, como Concejo, a hacer algunas
22 consultas. Igualmente, por acá nos acompaña don Albino Vargas, quien
23 también externó su interés de brindar un breve mensaje aquí porque sabemos
24 que esto es un tema muy importante, pero la idea es escucharlos a todos. – El
25 presidente Víquez Sánchez señala: tal vez para ordenarnos bien y que no vaya
26 a haber ningún problema, no tengo ninguna objeción en que alguna persona,
27 representante de los trabajadores le haga llegar las consultas al expositor.
28 Tenemos dos posibilidades: que el Concejo lo autorice, porque estamos en una
29 audiencia en una sesión extraordinaria y no es lo normal que el público
30 asistente participe para no entrar en una situación de fricción y lo otro, si las

1 preguntas están por escrito, las podría la secretaria más fácil o si ustedes
2 prefieren, las hacen ustedes. Nada más nos indican que prefirieren ustedes. Sí
3 están por escrito nada más las hacen llegar aquí a la mesa (miren a doña Silvia,
4 haciendo de todo. Se reciben costuras, decimos en mi pueblo) y vamos a
5 pedirle a doña Guissella que lea las consultas correspondientes ¿Alguien más
6 que quiera referirse al tema o hacer alguna consulta? Yo me reservo mi espacio
7 para hacer un par de consultas también respecto a este asunto y ver si el
8 Concejo puede tomar un acuerdo en alguna línea. Don Edward, usted prefiere
9 que se lean las consultas de corrido y usted las conteste todas en bloque o si
10 vamos una por una. Lo que pasa es que si lo hacemos de la segunda forma
11 tendría que ser muy concreto para no exceder el tiempo (don Edward responde
12 que una por una) Entonces, vamos a hacerlas una por una doña Guissella.
13 Saludamos a don Albino, con todo respeto, y ahora en un ratito, creo que el
14 Concejo no tendría inconveniente en permitirle también a alguno de ustedes
15 dar un saludo. Nada más dentro del marco del respeto, este grupo de
16 trabajadores ha sido ejemplar. Aparte de la emoción que puede generarle
17 alguna posición o el favor a favor o en contra, ha sido ejemplar y muy
18 respetuoso. Entonces, en ese marco, nos tratamos de mover en este lugar que
19 está más allá de Ochomogo. – Doña Guisella Zúñiga indica: la primera pregunta
20 dice: ¿Quién tiene la potestad legal de declarar la autonomía municipal? – Don
21 Edward Cortés responde: la autonomía municipal está declarada vía
22 Constitución Política y le corresponde al Gobierno Local hacerla respetar. –
23 Doña Guisella Zúñiga indica: segunda pregunta: ¿a qué se refieren los términos
24 exclusivos y excluyentes? – Don Edward Cortés responde: esos términos se
25 refieren a labores que están constitucionalmente asignadas a la institución
26 sobre la cual se está tratando. En este caso el 169 Constitucional es
27 sumamente amplio y se refiere al concepto de lo local. Más o menos desde
28 1980 don Mauro Murillo, quien fue magistrado de Sala Constitucional, ha estado
29 escribiendo sobre lo que es local. El doctor Jorge Leiva Poveda también ha
30 hecho aproximaciones sobre lo que es lo local. Este servidor ha hecho algunos

1 aportes sobre lo que es lo local. Mi punto es que lo inclusivo y lo excluyente,
2 partiendo de lo local, va a corresponder a la realidad de cada gobierno. Por
3 ejemplo, me imagino que esta municipalidad tendrá mucho trabajo para los
4 momentos de la romería, que es algo de lo cual una municipalidad, por lo menos
5 en la zona sur, no tiene absolutamente ninguna competencia. – Doña Guisella
6 Zúñiga señala: pregunta número tres: ¿todos los funcionarios municipales,
7 pueden ser declarados exclusivos y excluyentes? – Don Edward Cortés
8 responde: como lo mencioné anteriormente, si hacemos la interpretación por
9 gestión de servicios o por gestión de procesos, si nos quitamos de la mente los
10 departamentos y nos quitamos de la cabeza lo funcional es totalmente legal y
11 técnicamente posible, defendible y sostenible hacer ver que somos una gran
12 familia del Régimen Municipal. – Doña Guisella señala: número cuatro ¿quién
13 tendría la potestad absoluta sobre la administración del recurso humano si la
14 Municipalidad de Cartago no asume la rectoría de MIDEPLAN? Don Edward
15 Cortés responde: creo que la pregunta se refiere a que si dentro de la
16 municipalidad no se declararían exclusivos y excluyentes. La potestad del
17 recurso humano, según el artículo 7 punto a) de la Ley 10159 la potestad de
18 los exclusivos y excluyentes recaería específicamente sobre el MIDEPLAN,
19 perdiendo la alcaldía cualquier capacidad de dirección en ese caso. – Doña
20 Guisella indica: pregunta número cinco: es la misma; entonces pregunta
21 número seis: ¿cuál sería la condición jurídica de los nombramientos interinos y
22 jornales ocasionales si se acepta bajo la rectoría de MIDEPLAN? – Don Edward
23 Cortés responde: como les comenté anteriormente, si los funcionarios no son
24 declarados exclusivos y excluyentes porque nos quedamos con la literalidad
25 del artículo 13, estos funcionarios serían nombrados directamente por el
26 Ministerio de Planificación. Tanto es así que la ley 10159 trae un artículo,
27 especial para nombramientos de jornales y de servicios especiales. – Doña
28 Guisella indica: pregunta número siete: ¿en qué momento del proceso la
29 municipalidad tiene que elaborar la propuesta de constitución de las familias y
30 categorías municipales? – Don Edward Cortés responde: mi interpretación es

Nº220-2023

1 que tiene que estar listo antes del 9 de marzo del año 2023. Sin embargo,
2 extralimitándose MIDEPLAN ha dicho que va a otorgar (como si tuviera la
3 potestad) tres meses de prórroga con el reglamento que tiene en este momento
4 en consulta. Yo creo que el reglamento no va a variar en esa parte, así que por
5 algo que se conoce como el principio de (perdón, se me va la palabra ahorita)
6 es que no puedo desaplicar un reglamento si ya existe, eso está en el artículo
7 13 de la Ley General de Administración Pública, entonces habría unos tres
8 meses adicionales a partir del 9 de marzo, si la redacción del reglamento queda
9 tal como está. – Doña Guissella indica: pregunta número ocho: ¿bajo la rectoría
10 del MIDEPLAN, cuáles competencias del Concejo Municipal se ven afectadas?
11 – Don Edward responde: pues todo. Recuerden que el Concejo Municipal
12 recibió de don Mario Redondo un plan de trabajo y recuerden que ustedes
13 hacen control político. Control político, es ver cómo va funcionando el plan de
14 gobierno que presentó don Mario. Para que don Mario saque adelante su plan
15 de gobierno me imagino que en algún momento ocupará funcionarios y al
16 perder el control sobre su plan de gobierno o al no poder ejecutarlo por falta de
17 recurso humano, pues obviamente el Concejo también pierde un montón de
18 competencias porque no puede realizar ese control político. Imagínense
19 también a la hora de elaborar el presupuesto cómo se complica el asunto,
20 porque las políticas de empleo público van a hacer por el MIDEPLAN y la parte
21 los manuales de puestos salen de la potestad del Concejo porque dice la Ley
22 10159 que es el MIDEPLAN quien elaborará los perfiles ocupacionales de todas
23 aquellas personas que no sean exclusivas y excluyentes. – Doña Guisella
24 señala: pregunta número nueve: ¿bajo la rectoría del MIDEPLAN, cuáles
25 competencias del alcalde se ven afectadas? – Don Edward responde: como
26 mencioné, pierde capacidad sobre su plan de gobierno, pierde la potestad de
27 contratación de personal y me parece que incluso perdería esa particularidad
28 que tienen ahorita las alcaldías de atender emergencias mediante la gestión de
29 talento humano. Eso quedaría fuera de las competencias de la alcaldía. – Doña
30 Guissella indica: pregunta número 10: en situaciones específicas de la

1 municipalidad de Cartago como la romería, emergencias por desastres y
2 emergencias operativas, así como el apoyo a labores extraordinarias de
3 recolección de basura, aseo de vías, acueducto municipal ¿qué repercusiones
4 tendría la municipalidad en la cobertura de estos eventos si la contratación de
5 jornales ocasionales estaría sujeta al MIDEPLAN? – Don Edward responde:
6 insisto con el ejemplo que dije, si dejamos esto en manos de MIDEPLAN la
7 alcaldía pierde la capacidad de poder nombrarlos y de atender estas
8 situaciones de emergencia. Yo es que, como no conozco la municipalidad, no
9 sé si en romería hacen contratación de personal extra para atender a las
10 personas, pues de eso olvídense porque simple y sencillamente no va a estar
11 dentro de las potestades de la alcaldía el poder hacer eso si no nos declaramos
12 exclusivos y excluyentes. Tampoco vamos a poder atender las situaciones de
13 emergencias como el ejemplo que di del derrumbe que di, e insisto, visualicen
14 muy claramente una municipalidad sin los compañeros operativos. Se lo pongo
15 de esta manera a los señores regidores, síndicos y público presente, es más
16 probable que un vecino de Cartago conozca a cualquiera de los compañeros
17 que hace aseo de vías a que tenga idea quién es el abogado, esta
18 municipalidad. Para una persona de la comunidad es más importante esa
19 persona que hace esa labor y esta ley realmente discrimina en ese sentido. –
20 Doña Guisella indica: 11 ¿qué repercusiones sufriría la ciudadanía si la
21 contratación de jornales ocasionales para atender estos eventos queda sujeta
22 a la rectoría del MIDEPLAN? – Don Edward responde: pierde la inmediatez,
23 eso es lo que pierden. Pierden la posibilidad de tener una alcaldía que sea líder,
24 que sea gestora, que esté atenta a las necesidades y queda sujeto a lo que
25 diga la política de empleo público del MIDEPLAN. – Doña Guisella indica: 12
26 ¿cómo afectaría la rectoría del MIDEPLAN en la planificación y ejecución de
27 los presupuestos municipales? – Don Edward responde: esa parte es
28 interesante porque resulta que hasta donde yo interpreto el 7 punto a), vamos
29 a ver: don Mario cree que para el ejercicio presupuestario del año 2024 este
30 gobierno local va a necesitar la contratación, pensemos, de una psicóloga

Nº220-2023

1 clínica para atender a la niñez y a la adolescencia, pero cometimos el error de
2 no declararla exclusiva y excluyente. Díganme ¿cómo va a presentar don Mario
3 entonces el estudio para la creación de esa plaza ante el Concejo si es una
4 competencia que ya no va a tener el Concejo? Porque el Concejo se tiene que
5 adecuar a la política de empleo público del MIDEPLAN y cito en esto a la
6 doctora Bárbara Sotus el año pasado en un congreso en Ciudad Neilly:
7 *“estamos ante el ridículo de que veremos al Poder Ejecutivo nombrando*
8 *personas dentro del Poder Judicial”* ella es juez, pues entonces aquí estaríamos
9 ante el ridículo de ver al Poder Ejecutivo nombrando gente dentro del Gobierno
10 local. – Doña Guissella indica: 13 ¿cómo se vería afectada la creación de
11 nuevas plazas, nuevos nombramientos y administración de los salarios bajo la
12 rectoría del MIDEPLAN? – Don Edward responde: otro punto importante y me
13 permito extenderme acá. A partir del 9, ese salario global transitorio que se
14 inventó el MIDEPLAN en el reglamento, eso no existe, eso no está en la ley, o
15 sea, eso no es posible vía reglamento. Entonces ¿qué va a pasar a partir del
16 9? Ustedes cometen el error de no declarar exclusivos y excluyentes y don
17 Mario considera que necesita otro abogado en el departamento legal y tampoco
18 los abogados no fueron declarados exclusivos y excluyentes. Bueno, vamos a
19 suponer que el MIDEPLAN dice que sí, ¿con qué salario ingresa? No tenemos
20 ningún salario para que ingrese porque no existe el salario transitorio global.
21 ¿Cómo contratan? Por eso yo me he aventurado decir que a partir del 9 de
22 marzo y hasta que, se tengan las escalas de valores que menciona la misma
23 Ley 10159 se va a poder empezar a realizar contratación de personal; antes de
24 eso no es posible. Ya que no hay más preguntas, señor presidente, si me
25 permite presentar al equipo que me acompaña, se lo agradezco. Yo soy bueno
26 porque trabajo con los mejores y eso es algo de lo que me siento muy orgulloso,
27 hoy me acompaña el licenciado Erick Badilla Monge de la Municipalidad de
28 Garabito, por allá me acompaña la licenciada Ruth de la Municipalidad de El
29 Guarco, me acompaña la licenciada Jazmín de aquí de Cartago, me acompaña
30 a Óscar Sánchez de Coronado y el compañero que nos hace hoy el favor de

Nº 220-2023

1 acompañarnos también es contralor de servicios en la Municipalidad de
2 Coronado. Nosotros somos un equipo de más o menos 47 profesionales en
3 Recursos Humanos, que tenemos 5 años ya están en esto. Hicimos nuestras
4 primeras observaciones contra la Ley 9635 y, gracias a Dios las pegamos todas
5 y ahora estamos sobre la Ley 10159 y aquí estamos. Muchas gracias por la
6 oportunidad. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: yo tengo varias
7 repreguntas. Voy a hacer uso de mi tiempo como regidor para decir lo siguiente:
8 bueno, evidentemente creo que esto requiere un análisis profundo y el contar
9 con el criterio de ustedes es un paso en la dirección correcta; por supuesto,
10 cuando hay varios abogados pueden haber criterios encontrados y demás. Sí
11 se ha dicho que esta ley, incluso lo ha dicho el presidente de la República, es
12 un adefesio, y que es un cuerpo normativo que vio la luz en medio de un parto
13 un poco complicado donde lo que nació fue una especie de monstruito;
14 entonces, hay que ser muy cuidadoso con lo que se vaya a hacer. Escuchando
15 a don Edward uno pensaría que le van a llover a esta normativa miles de
16 recursos y miles de acciones y demás; uno no se imagina ni a las universidades,
17 ni al Poder Judicial, ni al grueso de las municipalidades del país (me atrevo a
18 decirlo) ni a otras instituciones, simplemente aceptando cosas como las que ha
19 dicho aquí don Edward y tengo que decirlo por responsabilidad profesional es
20 su interpretación, habría que entrar a ver qué dice finalmente un juez de la
21 República. Dicho esto, pareciera que hay una acción importante que hay que
22 tomar; y no sólo es declarar la autonomía municipal ni ratificarla, es más, eso
23 sería una declaración meramente romántica, porque es como como ratificar que
24 en Cartago hace frío, aunque no lo ratifiquemos va a seguir haciendo frío. Sin
25 embargo, hay un mensaje que hay que mandar. Y yo por lo menos creo que el
26 Concejo sí debe tomar un acuerdo ratificando la autonomía municipal. Me
27 parece que eso es el primer mensaje. Una segunda idea y por eso le consulto,
28 hay que tomar una posición robusta en este tema y yo creo que es importante
29 la gente que me conoce sabe que somos de la línea de estudiar y analizar las
30 cosas y hacer una propuesta seria ¿Por qué? Porque si a final de cuentas

Nº220-2023

1 salimos con un acuerdo que simplemente diga: *“ratificamos la autonomía*
2 *municipal”*, de pronto eso no sirve de nada, hay que ir más allá. Hay
3 instituciones que están también preparando su suposición y es una posición
4 con un sustento jurídico fuerte, eso que usted dice, o sea, no es una cosa así
5 nomás. Entonces yo creo que aquí (y decía don Pepe Figueres, vamos
6 despacito porque precisa) yo creo que lo mínimo que deberíamos de tomar hoy
7 como acuerdo que solicitar a la Administración que nos prepare ese criterio
8 robusto que necesitamos, y que pueda este Concejo Municipal realmente
9 coadyuvar a que a que esa autonomía se convierta o se mantenga como algo
10 real, no como una cuestión meramente cosmética. Huelen a
11 inconstitucionalidad, algunas de las cosas que usted dice, no me cabe la menor
12 duda; no me cabe duda de que hay gente que va a accionar en la Sala
13 Constitucional contra esta regulación, pero yo quisiera, aparte de eso que he
14 dicho, consultarle ¿cuál sería el camino? O sea, ¿cómo hace la municipalidad?,
15 porque aquí tenemos un esquema bifronte, tenemos al alcalde, por un lado, que
16 hay que entender que es el jefe de todos los empleados; el Concejo Municipal
17 que, únicamente es el superior de la secretaria, del asesor legal (que, por cierto,
18 no tenemos, se oyen ofertas) y de la persona encargada de la auditoría, nada
19 más. El personal municipal depende de la alcaldía; entonces lo que yo he
20 conversado con algunos de los de algunos de los trabajadores es bueno, hasta
21 dónde el Concejo tiene potestad para llegar y definir algo que es de materia
22 administrativa estrictamente. Y, que al final se convierte en un conflicto de
23 competencias y lejos de hacer una cosa buena, nos termina saliendo una cosa
24 mala. Como dicen el pueblo que queramos hacer una paloma y nos salga un
25 sapo. Entonces, sí necesitamos una claridad en cuál el fundamento y quién
26 está legitimado no para declarar la autonomía, sino para declarar cuáles son
27 los puestos exclusivos y excluyentes que usted dice y qué fundamento tiene
28 que tener eso. O sea, no solamente es decir todos, supongo que no es una
29 cosa nada más decir todos, porque eso es un acuerdo vacío, hay que entender
30 (en los 15 segundos que me quedan) que los actos administrativos deben tener

1 motivo, contenido y fin y un acto administrativo sin motivación, simplemente no
2 tiene efectos. Entonces, mi consulta va en esa línea. Tal vez si usted me
3 contesta y después le doy la palabra a don Jonathan para su segunda
4 intervención. – Don Edward responde: sí, ¡qué problema! porque usted me está
5 llevando un campo que no me gusta, que es el político; y eso es político. La
6 Sala Constitucional en julio del 2021 fue clara: la decisión es de ambas
7 jerarquías, y aquí viene un problema que he venido mencionando que es más
8 técnico ¿Qué pasa si el señor alcalde determina que solo son exclusivos y
9 excluyentes 22 personas que son los 22 funcionarios que dicen las leyes de la
10 República que tienen que ver con la municipalidad? Don Eduardo Ortiz Ortiz le
11 llamaba a esos actos: actos internos con efectos externos. Entonces significa
12 que ese acto de don Mario aguantaría recurso de revocatoria ante él y apelación
13 ante el contencioso. Vamos a decir que el contencioso, se declara incompetente
14 y dice que es el Juzgado de Trabajo de Cartago; el Juzgado de Trabajo de
15 Cartago se declara incompetente y pasa a la Sala Segunda, que determina que
16 es el Juzgado de Trabajo y ya pasaron 7 años, más o menos, y los compañeros
17 siguen dando vueltas en el aire. Bueno, el Juzgado de Trabajo determina que
18 don Mario (bueno, ya sería exalcalde a menos que se reelija) estaba
19 equivocado; entonces un Concejo que no tenía nada que ver con eso, entraría
20 a conocer eso. Ese Concejo enmienda todo lo que había hecho el anterior
21 alcalde y eso puede irse esto por años y aquí otra vez me toca, ya don Albino
22 sabe que hemos tenido nuestras diferencias, pero darle la razón a Albino y esto
23 es lo que va a generar, es un caos. ¿Cuál es mi recomendación? Que como
24 seres humanos racionales que todos somos, nos sentemos a conversar sin
25 excluir a los funcionarios municipales, sin excluir a los miembros del Concejo y
26 sin excluir a la Administración y crear el consenso de que somos una gran
27 familia, no porque lo digo yo, es que en serio, desde la 2166 reformada las
28 municipalidades tienen que trabajar por procesos y ahí es donde está el punto
29 clave para hacer la justificación jurídica del por qué somos la gran familia
30 municipal. Si usted, señor presidente, lo piensa solo en departamentos se

Nº220-2023

1 queda hasta sin secretaria; se queda sin auditor; o sea, no queda
2 absolutamente nadie. Porque si usted se le hace la pregunta a cualquier gestor
3 de talento humano si las instituciones privadas tienen auditor, sí, todas las
4 grandes tienen auditor; si las instituciones públicas tienen auditor; sí, todas
5 tienen auditor; entonces el auditor no es exclusivo ni excluyente porque en
6 todos lados y auditores. Vio que es muy simple, o sea, hacer eso es sumamente
7 sencillo, hacer lo que yo estoy proponiendo, que es sentarse y entender que la
8 Constitución (decía don Rodolfo Pisa Escalante) no es un librito que tiene que
9 estarse llenando de polvo en los anaqueles, sino que es la palabra viva de la
10 sociedad sobre la que nosotros trabajamos. Si agarramos ese ese librito y
11 extraemos de la Constitución y empezamos a construir sobre ella, solo hay un
12 único resultado posible, que es que todos hacemos labores exclusivas y
13 excluyentes, pero tienen que ser tanto los trabajadores, los miembros del
14 Concejo, como la administración, los que lleguen a ese acuerdo. – Don Mario
15 Redondo manifiesta: sí, agradecer la exposición que me parece de lo más
16 interesante e ilustrativa, y creo que usted pone la bola en el punto de penal en
17 la que he venido insistiendo y le hablaba hoy a un estimado compañero
18 dirigente sindical. En esto lejos de polarizar entre nosotros, tenemos que buscar
19 entendimientos, acuerdos, porque al fin de cuentas involucra a múltiples
20 actores de la institución. Y, además, agrega algo que refuerza el señor
21 presidente municipal, y es que la elaboración para hacer esta declaratoria tiene
22 que ser técnicamente muy sólida. Según entiendo, y usted me corrige, la
23 elaboración del Poder Judicial es una elaboración de más de 100 páginas, un
24 trabajo elaborado por un grupo importante de juristas y valga la oportunidad
25 para pedir todo el apoyo técnico necesario. Nosotros desde la alcaldía y la
26 Administración estamos totalmente claros de que una ley no puede irrespetar
27 la Constitución Política ni la autonomía del Régimen Municipal. Hemos venido
28 trabajando en algunas consideraciones, pero de la misma manera no podemos
29 festinar un criterio técnico porque es tan serio y es tan importante que sea
30 sólido, jurídicamente hablando, que no se puede sacar de la noche a la mañana

1 y precisamente por eso yo doy la respuesta de una vez a la solicitud del punto
2 número dos: esto no se puede sacar en 8 horas, no se puede sacar en una
3 semana. Esto debe ser producto de un profundo análisis con gente que pueda
4 aportar múltiples criterios jurídicos y, también ojalá de un gran acuerdo entre
5 los múltiples actores del Régimen Municipal y en particular de la Municipalidad
6 de Cartago. Yo llegué aquí de 23 años como regidor municipal y tengo una
7 enorme admiración por el Régimen Municipal, lo considero un órgano o una
8 institución vital de nuestra democracia para avanzar hacia lo que creo
9 necesario, es una verdadera democracia participativa. Y en esa dirección me
10 decía que la Unión Nacional de Gobiernos Locales, viene trabajando en algo,
11 pero le consulto finalmente ¿Qué actores cree usted importantes que nosotros
12 podamos consultar para fortalecer el planteamiento que pueda hacer la
13 municipalidad? porque si queremos hacer un buen documento que se sostenga
14 y que pueda sortear cualquier reto, creo que requiere de muchísimo
15 entendimiento, inteligencia, experiencia. – El presidente Víquez Sánchez
16 señala: perdón que interrumpa, de previo a responder para ver si estoy
17 interpretando bien, o sea, don Mario ¿tenemos el compromiso suyo de hacer
18 un trabajo para defender la autonomía municipal y para presentar un
19 documento que excluya a los trabajadores de la municipalidad de esta cosa tan
20 fea que ha expuesto don Edward?, eso es fundamental para nosotros. – Don
21 Mario Redondo responde: es que aquí hay gente que ha querido ponernos a
22 pelear cuando hay un montón de temas en los que no tenemos nada que pelear.
23 Hay gente que ha supuesto cosas que no son y este punto en particular es uno
24 de ellos. En este tema, creo que tenemos muchísimas coincidencias y nosotros
25 ya hemos venido adelantando en el análisis de potenciales argumentos para
26 tratar de hacer valer la posición de que la municipalidad no puede renunciar a
27 la autonomía que la Constitución le asigna; ni a competencias que son
28 exclusivas de la municipalidad y que no pueden ser asumidas por el Poder
29 Ejecutivo. Entonces, yo le quiero contar, señor presidente, señoras y señores,
30 que nosotros venimos trabajando en esa dirección y que precisamente ha

N°220-2023

1 invitado a los sindicatos en los últimos días a que nos reunamos para tratar de
2 unir esfuerzos en esto. Bienvenida la oportunidad, nuestra puerta sigue estando
3 abierta desde el primer día hasta ahora para dialogar y por eso me alegra que
4 usted ponga el dedo en la llaga de que es esa unión, precisamente la que nos
5 puede permitir alcanzar posiciones de acuerdo y de consenso, porque
6 polarizándonos entre nosotros, difícilmente podríamos encontrar la oposición
7 más fuerte que se podría presentar. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: don
8 Edward, sé que tiene una amplia trayectoria, no tenía el placer de conocerlo,
9 entonces me puse a hacer la tarea y me encantó el informe que usted hizo con
10 el tema de las universidades; 125 hojas que demuestran las 3400 razones, del
11 porque una institución debe, tiene, puede y está obligada a defender su
12 autonomía y como tal. En este documento usted especifica hasta plazas
13 generales, técnicas, o sea, es sumamente interesante. Cuando yo lo estaba
14 viendo yo decía, cómo es que en la Universidad de Costa Rica tiene, porque
15 fue la Facultad de Derecho que se lo solicitó usted en agosto del año pasado
16 este documento. Lamentablemente ya se me fue don Mario lo que nos tiene
17 hoy aquí es justamente que hace un año debimos haber empezado a trabajar
18 en este tema, hace un año, no es hoy. Entonces, no es algo que sea ni
19 imposible, ni esté pegado del techo, ni sea algo que requiere, no sé, una
20 persona o un sin número de especialistas que nos va a llegar el 9 de marzo y
21 no vamos a tener nada. Usted no ha estado en las otras sesiones, pero los
22 compañeros aquí sí han estado y cada vez que hablamos de este tema, yo le
23 pregunto, don Mario ¿dónde está la propuesta? Porque eso que dijo que ya
24 tenía ciertos avances lo ha dicho antes, pero no ha llegado aquí ninguna
25 propuesta. La última vez que conversamos de este punto yo les decía que el
26 Concejo Municipal no puede tomar un acuerdo por sí solo, porque si no
27 estaríamos coadministrando. Me gusta que muevan así la cabeza porque los
28 compañeros se me quedaban viendo como diciendo estoy loca, pero bueno, en
29 fin, dentro de mi locura yo estoy clara que aquí tiene que venir un documento
30 de la Administración que especifique absolutamente todo lo que nosotros

1 ocupamos como gremio municipal, que no deje a nadie por fuera, porque
2 figúrese usted que ya nos pasó cuando nos presentaron el manual de puestos
3 600 hojas que nadie tuvo tiempo de leer porque lo presentaron de hoy para
4 mañana y dejamos por fuera a los asesores de las fracciones; pequeño detalle.
5 Entonces, si no queremos que eso nos pase, teníamos que haber empezado a
6 trabajar en esto hace un año, para no dejar a nadie por fuera. Y hoy estamos
7 en este predicamento. Yo esperarí don Edward, de verdad, no pude leer más
8 documentos suyos, pero las publicaciones que hay, o sea, realmente le
9 agradezco. Sé que su tiempo es caro, vale mucho y hoy está acá con nosotros.
10 Ojalá nos pueda seguir acompañando en este mes que nos queda, porque
11 lamentablemente, pesar de que don Mario diga que está con toda la
12 disposición, yo le podría mostrar desde qué sesión estamos pidiendo esto;
13 desde qué sesión nos dijo que ya tenía ciertas propuestas que nos iba a traer
14 y todavía no han llegado; entonces ¿cuál es la preocupación? que llegue el 9
15 de marzo y nosotros estamos sin nada. Me gustaría que se refiriera, si no es
16 mucha la molestia al último transitorio de la ley que habla de las convenciones
17 colectivas ¿Por qué? Porque figúrese usted que aparte de este problemita que
18 tenemos de no tener el documento, el dictamen o como quieran llamarlo de la
19 Administración donde justifique que todas las plazas, todos los puestos son
20 exclusivos y excluyentes para esta municipalidad y por eso no podemos dejar
21 a ninguno por fuera, no solamente una selección a dedo. Estamos sin
22 convención colectiva y, resulta que también eso es algo que nos va a afectar a
23 nosotros, porque, aunque la ley dice en qué apartado nos podemos retirar por
24 un tema de autonomía, cuando declaramos exclusivos y excluyentes ciertas
25 plazas, también dice que nosotros hay ciertas cosas a las que sí nos tenemos
26 que someter. Entonces, ese limbo que nos queda ahí es también parte de lo
27 que nos preocupa. O sea, no podemos dejar suelto ningún cabo donde
28 vayamos a vernos perjudicados. Es parte del tema que hoy nos tiene acá, los
29 beneficios que se han estado trabajando, las propuestas que se han recibido
30 de los diferentes sindicatos son realmente muy importantes para nosotros y

Nº220-2023

1 tampoco hemos podido aterrizar en eso; entonces me preocupa la aplicación
2 de ese artículo para nosotros que, en este momento, no es que tenemos que
3 denunciarla, ya fue denunciada la convención, pero estamos sin ella y vamos a
4 entrar a renegociarla. – Don Edward Cortés indica: más nada para contarle, yo
5 soy paciente post COVID de 8 meses de internamiento, a veces se me van
6 algunas cosas, yo le pediría la dispensa para que me permita contestar para
7 evitar que se me olvide. Gracias por lo de la UCR, pero la UCR lo que hizo fue
8 citarme. En la parte de las autonomías es a las instituciones, no a las personas.
9 Sobre el artículo 43 de las negociaciones colectivas, ese artículo, no sólo es
10 inconstitucional, sino que es inconvencional. Por ahí hay una opinión consultiva
11 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde hace la manifestación
12 de que la negociación colectiva en el sector público es totalmente deseable y
13 debe darse. La Procuraduría General de la República, que se auto percibe
14 como Asamblea Legislativa con capacidad interpretar la ley, ha dicho que ellos
15 no están de acuerdo con la interpretación de este artículo. Si ustedes leen el
16 voto de la Sala de julio del 2021, cuando analizan el 43 la Sala dice este artículo
17 no es inconstitucional, siempre y cuando se entienda que se puede negociar
18 cualquier cosa dentro de los parámetros de razonabilidad y proporcionalidad
19 que la Sala Constitucional ha declarado. Entonces, ¿qué va a pasar a partir del
20 9 de marzo? Hay 2 opciones, como decía el presidente, donde hay 2 abogados,
21 hay cuatro criterios. Opción número uno: la negociación colectiva inició antes
22 de la vigencia esta ley, por lo tanto, no le es aplicable. Opción número dos: el
23 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se sienta en los mecatres y dice que el
24 artículo 43 de la Ley 10159 está vigente y por tanto no homologa nada si lleva
25 esos esos puntos. Personalmente considero que el artículo es no sólo
26 inconstitucional, sino que es inconvencional, así debe de verse, pero lo cierto
27 del caso es que dura es la ley, pero es la ley y está vigente. Y con respecto a lo
28 de un año, sí, hace más de un año debieron de haber estado trabajando en
29 esto. Y tal vez para contestarle al señor alcalde con el respeto debido, yo no
30 soy político. Yo no vine a hablar de política, yo vine a hablar de la aplicación de

Nº 220-2023

1 la ley y de cómo funciona, si el grupo de nosotros en algo puede aportarle a la
2 Municipalidad de Cartago, me imagino que estaríamos a las órdenes sin hablar
3 por ellos, pero esa sería nuestra única propuesta. Sobre la Unión Nacional de
4 Gobiernos Locales tengan muy claro esto: si bien doña Laura Fernández
5 entiende y así también lo entiende doña Karen Porras, que lo que ellos hagan
6 es aplicable al lado de municipalidades, lo cierto es que el artículo 7 lo que dice
7 es que la Unión hace de mediador entre los Gobiernos Locales y el MIDEPLAN,
8 la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional le ha
9 recordado muchas veces a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que lo que
10 ellos hacen son meras sugerencias; así que lo que digan se les agradece si
11 sirve y si no muchas gracias. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: primero
12 agradecerles también a los invitados por estar acá y por esta exposición tan
13 clara y amplia. Creo que aquí es muy importante y me preocupa que hayamos
14 caído o que caigamos en una parálisis por análisis y ya no tenemos tiempo para
15 seguir analizando, tenemos que correr. Tenemos que tomarle la palabra don
16 Edward y ese documento tiene que estar ya. Entiendo que también el
17 departamento legal y todos los otros departamentos deben tener una carga muy
18 fuerte, con todo el trabajo que hay ahorita. Sin embargo, como lo mencionó don
19 Edward también nosotros al ser el municipio más antiguo, también tenemos esa
20 responsabilidad de defender nuestra autonomía municipal y ojalá generar ese
21 documento que nos permita a nosotros, como Concejo, además de tomar un
22 acuerdo responsable, porque tiene la fundamentación legal y también a la
23 Administración le permita poder tomar su posición responsablemente
24 respaldada y enviarla al resto de municipios del país para que todos podamos
25 apoyarnos en este documento y pronunciarnos y demostrar que la familia
26 municipal unida puede hacer diferencia, pero entonces yo muy
27 encarecidamente creo que a los colaboradores municipales, a los señores de
28 los sindicatos que pueden colaborar con la Administración; a este grupo tan
29 importante que ha formado don Edward de personas académicas que, como él
30 dice, no es político, pero si bien es cierto, son fundamentales para defender

Nº220-2023

1 nuestros derechos y nuestra función política. Todas estas herramientas que
2 ustedes nos dan son fundamentales para que en conjunto podemos elaborar
3 una muy buena propuesta que salga en defensa de esta autonomía municipal.
4 – Don Marcos Brenes señala: amigos que nos traen la presentación, muy
5 buena, excelente, muchas gracias de verdad. Espero que no se quede acá,
6 sino que nos sigan acompañando para acelerar el tema de la propuesta que se
7 debe plantear. Yo siempre he sostenido que el gobierno más importante para el
8 cantón es, la municipalidad, que es la que debe estar siempre a la par del
9 ciudadano para las necesidades y una serie de cosas. Me parece que en esta
10 esta situación la Administración de cualquier municipalidad es la más
11 perjudicada porque a veces las municipalidades por diferentes razones, se
12 vuelven grupos de emergencia, eso que, si hay un derrumbe que, si hay un
13 hueco que, si hay, entonces tenés que correr de acuerdo con las circunstancias
14 que tengas en ese momento, pero tenés que correr para dar solución. Esa
15 libertad o esa autonomía la estaríamos perdiendo y eventualmente nos estaría
16 alejando del pueblo, de la gente. Me parece que no podemos permitir esa
17 posición. Sí es cierto que hay que hacer un análisis reposado y no el análisis
18 propiamente de si nos conviene o no nos conviene la autonomía. Es
19 fundamentar nuestra posición con carácter de lo que pretendemos y queremos,
20 porque de acuerdo con esa fundamentación y de acuerdo con esa amplia
21 explicación que tenemos que dar es que vamos a lograr que se respete la
22 autonomía de la Municipalidad de Cartago. Entonces dentro de esa posición
23 sí, hacer un llamado a todos los funcionarios y especial a los compañeros de
24 los sindicatos, que quieran aportar algo, a que se unan con la administración
25 para que ese documento en consenso salga lo antes posible. Que el
26 MIDEPLAN sepa la posición concreta y tajante del ayuntamiento de Cartago.
27 Así es que, a ponerle ganas, a ponerse el overol y lo antes posible tengamos
28 en consenso con todos los funcionarios y con todo el que pueda aportar algo el
29 documento como corresponde. – Don Carlos Halabí señala: licenciado Eduardo
30 Cortés, muy complacido con su presencia esta noche y su exposición ha sido

1 maravillosa. También un saludo don Albino Vargas. Yo creo que como el
2 municipio más antiguo de Costa Rica debemos de dar el ejemplo de mantener
3 la autonomía municipal y hacer ese documento a la mayor brevedad posible.
4 Estamos contra el tiempo, falta muy poco para el 9 de marzo. Cartago como
5 cuna de la independencia debemos de marchar a la vanguardia, como dice el
6 himno del colegio San Luis Gonzaga, seguir adelante. Aquí nació la
7 independencia de Costa Rica y aquí nace el derecho de mantener la autonomía
8 municipal, de mantener lo que dice la Constitución Política de Costa Rica. –
9 Doña Nancy Solano indica: agradecerle primero don Edward por esta
10 exposición y por ponernos a todos al día con algunos temas importantes para
11 los que amamos el Régimen Municipal, de los que pertenecemos a este. Yo
12 nada más, aparte de todo lo que han dicho los compañeros y compañeras del
13 Concejo Municipal y lo claro que está que este documento debe estar pronto,
14 nada más quisiera solicitar también que este documento sea presentado en una
15 sesión extraordinaria, porque merece todo un análisis por la complejidad del
16 criterio para declarar la autonomía municipal. Entonces, que pudiéramos
17 establecer alguna sesión extraordinaria este mes (que básicamente nos
18 quedan como unas 3 semanas) y yo sé que los compañeros y compañeras del
19 Concejo Municipal si tenemos que venir a más sesiones lo haremos con gusto
20 para finalmente tener un criterio y una acción de esta municipalidad. Entonces
21 desde mi parte yo sí estaría solicitando que este Concejo Municipal valore el
22 hecho de hacerlo en una sesión extraordinaria e instar a la administración, a
23 don Mario y a todo el equipo legal que, por favor, pues así se tengan que
24 acuerpar de otras personas que también como profesionales en el área, les
25 puedan aportar a este criterio, pues que así lo así lo hagamos para que
26 podamos resolverlo. Esa sería mi solicitud, señor presidente. – El presidente
27 Víquez Sánchez indica: son Edward, una pregunta (aquí tenemos que ser
28 ejecutivos porque si no, como decía don Jorge Calderón, estamos hablando
29 paja) ¿Para cuándo cree usted que nos podrían aportar un documento,
30 digamos que a la medida de las necesidades específicas de la Municipalidad

Nº220-2023

1 de Cartago? Porque sí, evidentemente hay elementos que son generales, y hay
2 asuntos que son más específicos; entonces, evidentemente en esto tiene que
3 haber mucha seriedad de parte de la municipalidad. No sé si para para ir
4 aterrizando algunas ideas, es posible contar con ese criterio y cuál sería el plazo
5 razonable. – Don Edward responde: señor presidente, el asunto es que eso no
6 depende de mí. En este momento llevamos apenas 3 ejes hechos, nos faltan 4
7 y después de tener los 7 ejes que nosotros identificamos nos falta agregar todo
8 el contenido de jurídico; y ustedes le acaban de agregar algo nuevo a lo que
9 hemos venido haciendo porque les voy a ser franco, nunca pensé en la romería,
10 ni sabía siquiera que la municipalidad brinda algún tipo de servicio en eso.
11 Entonces, hay que ver donde se incluye a esos a esos compañeros y cuál es
12 la labor que hacen. Don Jonathan se reunió con nosotros un día de estos online
13 y lo sometería a votación de los compañeros porque es el trabajo de todos (de
14 los 50 que somos en este momento) no es mío y que ellos sean los que definan.
15 Esto nació porque los encargados de RH siempre son los que tienen que cargar
16 con los cambios de ley y nadie los asesora y como andaban solitos por todos
17 lados, entonces lo que hicieron fue que todos se hicieron un puñito y
18 empezamos a trabajar en conjunto. Y si bien hay algunos que llevamos,
19 digamos más voz, porque hablamos más o más fuerte que otros, no significa
20 que los demás no hablen. Entonces, si usted me pregunta si hay una estructura
21 de mando que va a decir que podemos entregar A o B no, eso no existe y lo
22 que hay es una comuna de conocimiento que es la que tendría que ponerse de
23 acuerdo. Esa es la respuesta que le puedo dar. – Doña Mariana Muñiz
24 manifiesta: me gustó mucho el mensaje que les dio la compañera Andrea
25 Guzmán en la línea que debemos estar unidos en conjunto. Yo creo que
26 ustedes, compañeros funcionarios junto con la Administración, deben sacar
27 esta tarea adelante. Y, por supuesto, nosotros como Concejo Municipal
28 estamos aquí para apoyarlos, para alzar la voz cuando tenemos que alzar la
29 voz por usted pero sí los llamo a una unidad. Este tema es sumamente
30 importante y viene o podría cambiar muchas cosas en nuestro Régimen

1 Municipal. En esta municipalidad hace unos días entro a un compañero experto
2 en el Régimen Municipal, don Luis Eduardo Araya, él es uno de los mejores
3 abogados que tiene este país. La carrera que él lleva es experta en el Régimen
4 Municipal y yo creo que se puede sacar la tarea en conjunto; ustedes como
5 funcionarios, el Área Legal, la Administración y Concejo Municipal. Debemos
6 de estar todos unidos y lejos de politizar este tema tan importante porque este
7 tema es de gran trascendencia para todos nosotros. Yo apoyo la autonomía
8 municipal, pero sí me parece que se debe trabajar en conjunto y pedirle a la
9 Administración que ojalá se pueda adelantar y trabajar bastante rápido en este
10 tema para sacar la tarea adelante, todos en conjunto, compañeros, Concejo y
11 administración. – Don Jonathan Arce señala: vamos a ver, algunos puntos de
12 los que quiero hacer referencia. Primero, decirle a don Edward: la Municipalidad
13 de Cartago estaba certificada en procesos, solo que, cuando don Mario y doña
14 Laura Fernández ingresaron dejaron el Sistema de Gestión de Calidad y no
15 renovaron el ISO. Así le digo para que usted sepa en qué condiciones estamos.
16 A pesar de que la municipalidad tenía esa condición en ese proceso, o sea,
17 eliminaron los procesos porque fuera o no fuera de la Administración anterior,
18 el tema era si la municipalidad estaba trabajando en eso. Adicionalmente,
19 quiero decirles que en el siguiente punto viene un documento de ese súper
20 abogado que dice doña Mariana, donde dice que él necesita 10 días para emitir
21 un criterio de acuerdo con lo que establece la ley. Entonces, yo quiero
22 recordarle a todo este Concejo Municipal lo siguiente y vuelvo a decir: la moción
23 es una moción con el aporte de los 3 compañeros de los sindicatos. Es una
24 moción que no la hice yo solo; ellos aportaron su parte en esto. Sobre esa parte
25 que don Edward dice que falta, nada más cuenten los días: viernes 03 de
26 febrero 2023 a las 12:05, aquí está la notificación del acuerdo del Concejo
27 Municipal a don Wilberth Quesada. Ojo, si hablamos de que los abogados del
28 Área Jurídica necesitan 10 días para emitir un criterio y esta moción fue
29 aprobada el jueves, cuando la pusimos en conocimiento, debo decirles que si
30 contamos. 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16 de febrero, el jueves 16, el Área

1 Jurídica y el Área Técnica deberían de estar presentándonos el informe que se
2 le debe agregar a esta moción ¿Y por qué? Porque la moción cuando se
3 aprobó, en la aprobación, en las observaciones que nos aportó también el señor
4 presidente dice: "...remitir a la Asesoría Legal del Concejo Municipal la moción
5 para que emita un criterio..." También dice: "...remitir la moción al Área Jurídica
6 Municipal para que emita un criterio..." Entonces, don Edward, el criterio que
7 usted dice que nos hace falta sí está en el acuerdo municipal, sí está para que
8 la Administración hoy que ha dicho aquí que se compromete con estos
9 funcionarios municipales a tener ese criterio; lo vamos a esperar y esperamos
10 tener una sesión extraordinaria el jueves 16, que se cumplen los 10 días para
11 que presenten el informe de acuerdo con lo que establece la ley. Y quiero
12 decirles algo importante y Andrea lo dijo, no hay tiempo, ok, no hay tiempo,
13 efectivamente, no hay tiempo. Señor presidente, le voy a decir: al equipo
14 interdisciplinario en el que está don Edward y los grupos de Recursos Humanos
15 no les pidamos el favor, hay una Ley de Contratación Pública nueva donde da
16 la potestad para que podamos contratar a alguien por servicios profesionales
17 así, inmediatamente. No le pidamos todo gratis a la gente, reconozcámosle el
18 trabajo, el esfuerzo que han venido haciendo durante todo este tiempo y si nos
19 interesa tener un especialista, aprovechemos la ley y hagámosles el impulso
20 para contratar esta municipalidad porque sabemos la deficiencia que hay en
21 Recursos Humanos y nos va a traer problemas que tengamos el criterio técnico
22 ese departamento. Y para cerrar, don Alfonso, nada más quiero decirles:
23 nosotros estamos viendo esto, pero nadie ha pensado que con esta ley el poder
24 adquisitivo de los funcionarios no crece; al contrario, se verá afectado con la
25 limitación de los salarios, no van a crecer. Pero la canasta básica, los servicios,
26 los alquileres, los préstamos, toda aquella deuda que se tiene mantendrá su
27 variación de costo y será muy difícil que bajen por la situación del país. – El
28 presidente Viquez Sánchez señala: don Jonathan se le agotó el tiempo, le
29 rogaría, por favor, que respetemos las reglas para no desordenarnos. – Doña
30 Sonia Marcela Torres indica: por supuesto que estoy a favor de la defensa de

Nº 220-2023

1 la autonomía municipal y muy respetuosamente estaría pidiéndole tanto a la
2 Administración como a las partes que prontamente puedan reunirse para que
3 tengan este documento listo a tiempo. – El presidente Víquez Sánchez
4 manifiesta: yo voy a hacer uso de mi tiempo para mi segunda intervención.
5 Número uno, yo creo que ha quedado claro, por lo menos los que se han
6 manifestado, que todos estamos en la línea de que hay que defender la
7 autonomía municipal; me parece que en eso no hay ninguna duda y eso me
8 parece muy positivo porque eso no lo teníamos hace unos días, por lo menos
9 en cuanto a la claridad. Número dos, hay que preparar un documento, o sea,
10 no es simplemente llegar y decirlo y declararlo porque se nos puede caer en
11 instancias judiciales, o sea, hay que entender eso, que tenemos que ir robustos,
12 por eso yo hablo de un documento que tenga esa robustez. Yo no sé si el
13 mecanismo de contratación administrativa sea el más ágil para para los efectos.
14 Evidentemente uno no pensaría que los colegas trabajan de gratis, porque sería
15 lo peor que un abogado le pide a otro colega: que trabaje de gratis ¿verdad?
16 eso sería muy malo. Tenemos que encontrar un mecanismo que sea
17 suficientemente ágil para tener un criterio y yo creo que es importante entender
18 que aquí ha habido un compromiso de que haya un criterio, pero no cualquier
19 criterio. Un criterio que defienda la autonomía municipal y que defienda lo que
20 ya tenemos claro. O sea, a mí realmente me para el pelo (más de lo que lo
21 tengo desde hace muchos años) lo que ha dicho don Edward. Yo realmente
22 creo que el país no tiene conciencia de lo que está ocurriendo con esto, y es
23 peligrosísimo, incluso para la democracia y la institucionalidad del país, o sea,
24 sin ser alarmistas, muy peligroso, porque queda en manos de una entidad que
25 finalmente es política y no es técnica porque realmente es eso. Imagínese usted
26 a un presidente de La República que quiera manipular algunas instituciones
27 haciendo uso de esas herramientas, sería peligrosísimo; nos estaríamos
28 pareciendo algo que está más arriba de La Cruz de Guanacaste y yo creo que
29 nadie quiere eso para Costa Rica. Entonces, para ir concretando, necesitamos
30 un documento. Ya lo pidió este Concejo Municipal, hoy nos entregó por razones

Nº220-2023

1 de oportunidad, nos ha dicho Mario. Se ha hablado aquí de hacer una sesión
2 extraordinaria, que yo no tengo ningún problema (y creo que ninguno de los
3 compañeros del Concejo) en que sea la próxima semana (y no puede ser en
4 una sesión ordinaria porque tenemos otros temas que ver y, se nos va a quedar
5 la cosa) Entonces, yo creo que podemos convocar a una sesión extraordinaria
6 para el próximo jueves, con el compromiso que hay de don Mario de hacer la
7 propuesta en la línea que se ha hablado aquí, no queremos sorpresas, yo creo
8 que es importante que se entienda que por respeto vamos en esa línea, sin que
9 le estemos dando una instrucción al alcalde, porque tampoco podría hacerlo
10 este Concejo Municipal. Don Edward, en el minuto que me queda, le quiero
11 consultar si hay algún tipo de apoyo que en ese plazo tan corto nos puede dar
12 su equipo de alguna manera, aunque sea documental, para poder fortalecer un
13 poco esta posición o de qué forma, en el poco tiempo que nos queda (por que
14 entendamos que pareciera que no por casualidad hoy es 9 de febrero, estamos
15 hablando de exactamente un mes y febrero es el mes más corto del año,
16 entonces son cuatro semanas lo que tenemos) si hay algún mecanismo en que
17 se pudiera generar algún tipo de apoyo, no sé si a través de la ANEP con don
18 Albino, o no sé. Entendamos algo: estamos en una emergencia, no es una cosa,
19 como dice don Mario, que no la podemos festinar, no la podemos hacer a la
20 carrera, pero si tenemos que hacerlo rápido porque estamos contra el tiempo.
21 No podemos hacer una contratación que salga dentro de 22 días y que en una
22 semana pongamos a un grupo de gente a tratar de correr para armar un
23 ornitorrinco jurídico; no debe ser así, tiene que ser algo bien hecho. Entonces,
24 le consulto, don Edward si hay algún mecanismo o incluso le podemos dar un
25 espacio a don Albino de la ANEP para que nos diga si algo se puede hacer.
26 Puede haber más flexibilidad de contratación del sindicato, por ejemplo (ya me
27 estoy excediendo en tiempo. Estoy siguiendo el mal ejemplo de doña Andrea y
28 de don Jonathan) Nada más, creo que puede ser un mecanismo más ágil de
29 contratación que no sea necesariamente de la municipalidad para no meternos
30 en la burocracia y que, los sindicatos puedan apoyar un poco la gestión del

1 Concejo. Yo creo que aquí si la solución no la construimos conjuntamente, no
2 vamos a lograr nada. - Don Jonathan Arce, en su tercera intervención
3 manifiesta: don Alfonso, nada más para decirle: en la nueva Ley de
4 Contratación Pública hay una contratación de emergencia, lamentablemente no
5 hay proveedor. No sé quién estará haciendo ahorita ese tipo de contrataciones,
6 pero se puede hacer de esa de esa manera. Yo quisiera reiterarles que este es
7 un tema para todos y yo quiero hacerle a don Edward una pregunta: ¿qué va a
8 pasar con todos los 50 y tantos funcionarios municipales que ha metido la
9 alcaldía municipal a la fecha desde el 2 de enero y que están de manera interina
10 u ocasional si no nos hacemos respetar el Régimen Municipal? – Don Edward
11 Cortés responde: si son interinos en plaza vacante y no son considerados
12 exclusivos y excluyentes, no podrían ser nombrados por la alcaldía. Si son
13 interinos en jornales ocasionales o en servicios especiales, por el principio de
14 anualidad presupuestaria, el 31 de diciembre fenecería el contrato y si no son
15 declarados excluyentes, pues simple y sencillamente hasta ahí les llega el
16 contrato. Lo de los interinos, eso sí, es un vacilón porque los interinos en plaza
17 vacante se supone que la plaza no puede estar vacante por más de 2 meses,
18 y lo de los jornales y lo de los servicios especiales, los códigos presupuestarios
19 son anuales, usted no los puede estar renombrando cada dos meses, eso es
20 una práctica que, ni es técnica, ni es legal, ni presupuestariamente es
21 aceptable. – Don Mario Redondo indica: dos cosas. Una para aclarar (aunque
22 ya no sé si es necesario porque en este mundo de mentiras) que, de enero a la
23 fecha no se han contratado más de 5 personas nuevas en la institución. Se
24 habrán prorrogado, tal vez algunos nombramientos de los que ya estaban, que
25 es otra historia y puedo mostrar los documentos cuando quieran. Pero quiero
26 preguntarle algo: ¿en este ámbito y alrededor del plazo que podemos tener la
27 disposición del transitorio del reglamento en consulta que habla de 3 meses
28 para hacer valer la argumentación, opera en nuestro favor o usted cree que no
29 deberíamos atenernos en la misma? – Don Edward responde: muy buena
30 pregunta, el problema del transitorio es que es ilegal, o sea, usted lee la Ley

Nº220-2023

1 10159 y ahí no dice las municipalidades, la caja, las universidades tendrán
2 hasta tanto plazo para presentar la estructura de las familias y usted es
3 abogado, don Mario, usted sabe muy bien que no podemos ir más allá de lo
4 que la ley nos permite, si la ley no da ese plazo, el reglamento no puede
5 incluirlo, Yo estoy casi seguro que el MIDEPLAN no va a dejar porque todos los
6 decretos ejecutivos que ha hecho esta Administración van por la misma línea y
7 ¿qué le ha pasado absolutamente todos esos decretos ejecutivos? se terminan
8 cayendo en el contencioso administrativo porque no aguantan ser sometidos al
9 control de legalidad. Entonces ya me acordé del nombre del principio, principio
10 de inderogabilidad singular de los reglamentos que, podríamos utilizarlo si
11 queda a partir del 14 a favor de las municipalidades. – El presidente Víquez
12 Sánchez señala: después de la intervención de doña Evelyn, quisiera decretar
13 un proceso hasta por unos 10 minutos para poder hacer un intercambio con
14 algunas personas para poder tratar de hilvanar alguna propuesta porque
15 tenemos algunos cabos sueltos y hay que hacerlo un poquito con la cabeza
16 fría, veo que todos estamos claros en lo esencial, pero tenemos que ponerle
17 patitas y bracitos a ese cuerpo, porque si no, no nos va a funcionar. – Doña
18 Evelyn Ledezma manifiesta: recapitulando, para que no salgamos de aquí
19 dejando algo perdido y es el tema de la Convención Colectiva. Majadera, sí soy
20 majadera. La ley lo dice, nosotros en este momento tenemos que correr,
21 tenemos propuestas, me parece que dentro de los compromisos que
22 deberíamos adquirir hoy, así como el compromiso que don Mario está
23 adquiriendo, donde ojala doña Guisella pongamos todo en negrita y subrayado
24 que todos los funcionarios municipales en el documento que vayamos a recibir,
25 en ese criterio de la administración, sean declarados dentro de la categoría
26 excluidos y excluyentes a esta ley, para que no se nos quede nadie por fuera;
27 para que no venga mañana el Área Legal y nos diga: como ustedes no me
28 pusieron todos en negrita, yo pensé que yo podía unos sí y otros no. Entonces,
29 ojalá que eso quede así en el acta para cuando se le pase al Área Legal. Hoy
30 deberíamos de tener y que conste en actas, dos compromisos: el de la

N° 220-2023

1 Comisión de la Convención Colectiva que estamos en urgencia, que nos
2 tenemos que reunir urgente, tenemos que emitir una convención, tenemos que
3 firmarla y tenemos que correr igual antes del 9 de marzo; por lo menos para ya
4 tenerla firmada por que ya va a estar negociada. Lo que dice la ley es que las
5 que entran en proceso de negociación, si nosotros la tenemos ya firmada, ya
6 está negociada, entonces digamos a ver si logramos rescatar algo, porque si
7 no, esta municipalidad, los funcionarios municipales se quedan sin Convención
8 Colectiva y adiós a todo lo que en ella estaba plasmado y, aunque los declaren
9 exclusivos y excluyentes, van a estar sin Convención. Entonces, tenemos dos
10 documentos urgentes antes del 9 de marzo: el criterio de la Administración y el
11 acuerdo de este Concejo Municipal y la propuesta de Convención de la
12 Convención que se entrega en la municipalidad, que la prueba el Concejo, que
13 se entrega a los sindicatos y demás. Aprovechando que están hoy aquí tantos
14 funcionarios municipales, a mí me parece, señor presidente que sería
15 importante antes de cerrar este tema y mientras está aquí don Edward, que le
16 demos la palabra a don Albino y a alguien de SUNTRAMUC, no sé si al
17 secretario, puesto que ellos hicieron el esfuerzo de venir hasta acá; hay muchos
18 funcionarios que los están viendo por redes sociales, hay muchos funcionarios
19 acá y me parece que aunque sean un par de minutitos, pero sí sería importante
20 que ellos en este tema se pronuncien. – El presidente Víquez Sánchez señala:
21 bueno vean: hay que tratar de construir alguna propuesta y he estado
22 conversando con don Albino sobre algunos detallitos. Yo sugeriría que
23 hagamos un receso de hasta por 10 minutos para poder intercambiar algunas
24 cuestiones con los trabajadores y poder ver cómo resolvemos el tema. Lo que
25 me preocupa es el tiempo, o sea, no tenemos tiempo y hay que hacer cosas
26 que no nos daría tiempo de hacer, dependiendo del camino que sigamos,
27 entonces no sirve de nada. Entonces, no sirve de nada hacer el esfuerzo y
28 ahogarse a un metro de la orilla. Eso es importante que se entienda por un lado
29 y, por otro lado, reitero, esto tiene que ser robusto porque, para decirlo en buen
30 Cartago hay gente que no se va a quedar quieta en un sentido o en otro y al

1 final estamos en medio del sándwich todos y debemos de tener el respectivo
2 cuidado. Vamos a decretar un receso de hasta por 10 minutos para conversar
3 un poco con la eventualidad de ampliarlo, si fuera necesario tratar de construir
4 una propuesta que sea razonable y que sea viable, sobre todo en el tiempo. –
5 Se entra en receso de hasta por 10 minutos. – El presidente Víquez Sánchez
6 reanuda la sesión e indica que, a solicitud de varios regidores se extiende el
7 receso hasta por 20 minutos, que sería el total que permite el reglamento. – El
8 presidente Víquez Sánchez señala: vamos a reanudar la sesión, les rogamos
9 por favor a los señores regidores, que ocupen sus curules para efectos de poder
10 recomponer el quórum y le solicitamos al público que por favor tomen asiento.
11 Y se mantenga por favor en silencio, un ratito para poder tomar un acuerdo.
12 Doña Guissella me confirma si está el quórum. Si hay algún regidor que se haya
13 retirado que lo sustituya el suplente. – Doña Guissella Zúñiga indica: en este
14 caso, únicamente doña Marcela y su suplente, que no lo veo, pero tenemos
15 quórum. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: vamos a reanudar la
16 sesión. Después de haber escuchado a don Edward, a quien le agradecemos
17 mucho su amplia exposición, después de haber conversado, como tiene que
18 ser en una democracia, con las partes involucradas y después de haber
19 conversado con los señores representantes de los sindicatos y los trabajadores
20 e incluso con representantes del sindicato que cobija a algunos, que es la ANEP
21 y, después de haber conversado entre los regidores, por supuesto; la
22 propuesta. que se deriva en la siguiente: convocar a sesión extraordinaria el
23 próximo 16 de febrero a las 6:00 de la tarde para conocer el criterio solicitado,
24 por este Concejo Municipal, relacionado con la autonomía municipal y la
25 exclusión de los funcionarios municipales. A ese criterio se le adicionará un
26 criterio técnico jurídico complementario que será aportado por los sindicatos lo
27 antes posible a la Administración Municipal para que se pueda construir un
28 criterio consensuado para que este Concejo pueda tomar una decisión respecto
29 a este importante tema y que, ese criterio consensuado, tome en consideración
30 que vaya en defensa de la autonomía municipal y en relación con los puestos

1 exclusivos y excluyentes que deben definirse por parte de esta corporación
2 municipal. Esa sería la propuesta de acuerdo ya en detalle, pues hemos
3 conversado con distintos participantes para entender cuál es el sentido del
4 criterio. Yo creo que con ese acuerdo sería suficiente arrollarse las mangas y
5 ponerse a trabajar. Y yo creo que con eso ya tendríamos una luz más clara de
6 lo que haríamos. Esa es la propuesta. En discusión. – Don Marco Arias
7 manifiesta: yo creo que, en esto, como lo dijo el expositor, señor Cortés García
8 y también defiendiendo la autonomía municipal, yo creo que debe ser muy
9 consensuado ese trabajo y ese informe, ese planteamiento que hay que tener
10 listo. Al igual que usted lo afirmó, señor presidente, yo creo que en esto hay
11 que dar pasos muy firmes y tener un asidero legal bastante importante, porque
12 no es un tema de llevarlo a la ligera. El regidor Arce hablaba de 10 días al 16;
13 al 16 hay 7 días laborales, señor Arce y si queremos hacer las cosas bien, si no
14 queremos hacer un adefesio que se nos pueda salir de las manos y podamos
15 perder, creo que sería importante tomar en cuenta hacerlo el 23. Que mañana
16 mismo los representantes de los sindicatos lleguen a hablar con el señor
17 alcalde y que mañana mismo se pongan a trabajar en eso. Yo creo que unirnos;
18 ya varios regidores, suplentes y propietarios dijeron aquí que la unión es lo
19 mejor que podemos hacer. No sigamos dejándonos influenciar señores, aquí la
20 unión hace la fuerza y siempre lo hemos visto y si sacamos algo bueno, otras
21 municipalidades nos pueden imitar y ser el ejemplo de eso. – El presidente
22 Víquez Sánchez indica: yo creo que estamos claros en lo esencial y creo que,
23 tenemos que hacer las cosas responsablemente Yo no sé si será en una
24 semana, tener algo que realmente se sostenga. De pronto, dar un poco más de
25 tiempo puede ser razonable, estamos dentro del plazo, siempre y cuando no
26 nos vayamos a decir que, eso va a ser dentro de un mes porque ya nos come
27 el plazo. Podríamos replantear un poco el tema del plazo para efectos de que
28 tengamos una posición más robusta y le voy a dar la palabra a don Jonathan y
29 don Mario, pero tal vez para entendernos, estamos de acuerdo en lo esencial,
30 lo que estaríamos haciendo, tal vez es afinando un poco el plazo. Yo les digo:

Nº220-2023

1 no hay nada peor para un abogado que lo pongan a correr con un término muy
2 corto porque se puede equivocar. Entonces, esto también, eventualmente,
3 puede requerir de algunos insumos técnicos que no son sólo jurídicos como
4 podrían ser presupuestarios o podrían ser de Recursos Humanos o no sé, de
5 otra naturaleza; entonces, de pronto el plazo hay que verlo con el debido
6 cuidado. – Don Jonathan Arce señala: vamos a ver, don Marcos Arias ¿usted
7 puede abrir el calendario del mes de febrero y cuenta conmigo los días hábiles?
8 Vienes 3, lunes 6, martes 7, miércoles 8, jueves 9, viernes 10, lunes 13, martes
9 14, miércoles 15, jueves 16; se cumplen los 10 días de ley. Y yo le voy a decir
10 algo, señor presidente, yo no quiero dejar pasar esta primera fecha del 16
11 porque yo ya le tengo miedo a los criterios jurídicos. Yo ya le tengo miedo a las
12 recomendaciones técnicas y ahora que sigamos con el siguiente tema, se van
13 a dar cuenta de por qué me preocupa. Yo creo que aquí el abogado que viene
14 de la Unión Nacional de Gobiernos locales dice que necesita 10 días hábiles
15 para emitir un criterio y desde el 3 de febrero que se le notificó al 16 se cumplen
16 los 10 días. Yo creo que es mejor recibir ese 16 de febrero un criterio, una
17 propuesta y tener un espacio de días para tomar decisiones si tenemos que
18 devolverlo a la administración, porque si no nos van a seguir pateando la bola
19 y eso no se vale. Yo creo que aquí tenemos que tomar en cuenta esa
20 consideración con las fechas y tener en cuenta que necesitamos tener este
21 apoyo y la recomendación y el apoyo de los sindicatos y todo, es muy
22 importante. Además, don Alfonso, no se le olvide darle el espacio con Albino
23 para que al final cierre esta sesión. – El presidente Víquez Sánchez indica:
24 antes de dar la palabra don Marco y en aras de la objetividad, hay que decir
25 que este acuerdo se tomó el martes y los 10 días hábiles no se cumplen el 16
26 son días hábiles y se cumplen 5 días hábiles por semana. Si uno piensa que el
27 plazo máximo es de 10 días hábiles, ese plazo sería el 21. En todo caso, si
28 algún colega se pone exquisito, tampoco está obligado a cumplir ese plazo.
29 Aquí el tema es que consensuemos, que no entremos en una discusión jurídica,
30 sino que consensuemos algo que sea útil para todos. Entonces, yo quisiera

Nº 220-2023

1 consultarle a don Mario ¿cuándo es la fecha mínima posible, dentro de ese
2 plazo de 10 días, en que podrían tenerse estos insumos? Que no sea el 21
3 porque es sesión ordinaria, aunque podríamos dedicar la sesión ordinaria para
4 este tema, pero no es lo ideal, podría ser el lunes 20, por ejemplo. Darle un fin
5 de semana adicional a los a los técnicos (la diferencia entre jueves y lunes en
6 días no es mucha, pero en tiempo efectivo de trabajo, disposición de trabajo
7 puede ser importante) para hacerlo, pero que no pase del 21; no puede pasar
8 del 21. – Don Mario Redondo manifiesta: vamos a ver, en la misma línea, para
9 hacer un mamarracho de documento dennos un día, pero nadie aquí pretende
10 hacer un mamarracho de documento porque el tema es serio; esto es un asunto
11 que tiene que manejarse con responsabilidad. Para decir algo, el dictamen que
12 da hoy, uno de los puntos, el Área Legal fue notificado ayer a las 9:14 de la
13 noche. Como dice el señor presidente, si nos ponemos exquisitos en hacer
14 valer los plazos, teníamos tiempo más que suficiente, pero nosotros hemos
15 querido colaborar y en esa línea vamos a procurar hacerlo. Insisto, aquí no se
16 trata de forzar las cosas, nos necesitamos todos para avanzar en esta
17 dirección. Entonces, polarizar o forzar las cosas me parece un error enorme por
18 lo que sea. Si somos sensatos, prudentes, no forcemos los temas; nosotros
19 estamos anuentes a correr en ese particular, pero estaba hablando ahora con
20 los distinguidos invitados y me decían que es un equipo interdisciplinario, ni
21 siquiera es nada más un equipo o una visión de orden jurídica, sino que se
22 requiere el aporte de otros expertos en varias disciplinas. Creo que en dos
23 semanas sería un plazo corto, aunque yo sigo pensando el plazo de los tres
24 meses que da el transitorio que creo que es factible. Es que eso es lo que pasa,
25 con todo el cariño del mundo, hay gente aquí que anda buscando polarizar en
26 lugar de buscar acuerdos y cree que por ese camino va a alcanzar algo y se
27 equivoca. Sinceramente con la mayor buena fe y hoy se lo decía un compañero
28 de ustedes: toda la apertura del mundo, he sido respetuoso, creo que los
29 sindicatos nunca han sido tratados con tanto respeto como lo he hecho yo;
30 tantos espacios de dialogo, etcétera, etcétera, etcétera, pero no quiero dilatar

1 acá y menos meterme en esas cosas. En dos semanas, señor presidente de
2 hoy, en 15 podríamos pensar en tener un documento haciendo un esfuerzo
3 extraordinario y en la comprensión de que nosotros tenemos montones de
4 casos que vencen. Aquí se nombró un Comité Cantonal de Deportes que nos
5 dejó llenos de demandas, tenemos que atender, casi diariamente montones de
6 demandas que, si no lo resolvemos a tiempo, la municipalidad pierde dinero a
7 montones y tenemos que atender ese montón de cosas. Entonces,
8 responsablemente en ese particular, sugerir, obviamente, si quieren dar espacio
9 que se haga un trabajo más profundo, si quieren forzar las cosas, yo creo que
10 más complicado. – El presidente Víquez Sánchez señala: hay compañeros que
11 ya agotaron el uso del tiempo; si me confirma doña Guissella cuánto tiempo le
12 queda a doña Evelyn, aunque la idea no es empezará a discutir sobre el tema
13 y no tiene sentido una discusión estéril, lo esencial es ponernos de acuerdo.
14 Don Mario propone hacerlo en dos semanas; en dos semanas generar el
15 criterio para el 23 de febrero. Hay una propuesta un poco ajustada del 16. Yo
16 estaba proponiendo el 20. Don Mario ¿sería posible tener ese criterio para el
17 lunes 20, haciendo un esfuerzo extraordinario? – Don Mario Redondo
18 responde: yo me comprometo a hacer un esfuerzo extraordinario para tenerlo
19 lo antes sea posible, como les digo, todo depende de la calidad del documento
20 que se quiera tener, que tampoco haciéndolo solo nosotros en la administración
21 garantiza que tenga que ser el documento que debe ir, porque aquí hay un
22 equipo multidisciplinario de profesionales que viene trabajando, que viene
23 trabajando desde hace mucho rato y saben que no es sencillo. Entonces,
24 depende de lo que queramos hacer si nos dan dos semanas, el documento
25 será más rico que si nos dan hasta el 20. Sin embargo, vamos a poner todo el
26 empeño de los profesionales de la institución. – El presidente Víquez Sánchez
27 indica: entonces no nos compliquemos, estamos en una discusión nada más
28 por la fecha. A pedido del regidor Brenes Figueroa el presidente Víquez
29 Sánchez decreta un receso de hasta por dos minutos. – Se renueva la sesión
30 y don Marcos Brenes manifiesta: estaba consultándole a don Edward y a doña

Nº 220-2023

1 Jasmín porque me interesa que, a pesar de la voluntad de la Administración y
2 una serie de elementos, la propuesta tiene que ir super balanceada en el tema
3 técnico legal y diríamos casi que, propiamente en lo legal; entonces quisiera
4 hacer una propuesta a la administración de que revise la olla a ver si todavía
5 quedan algunos recursos y podamos hacer una contratación a don Edward de
6 modo que nos revise esa propuesta, porque el tiempo no nos da como para
7 devolvernos y nuevamente hacerla y hacerle cambios y mejorarla, sino casi
8 intentar ir a la segura, entonces que la Administración nos ayude a ver si es
9 viable la contratación del profesional y vayamos más a la segura porque hay
10 mucho en juegos en este tema y de una vez por todas tenemos que ir con el
11 bate y darle a la bola, pues si no fallamos y se nos cae todo. Entonces, hacerle
12 la solicitud concreta a la Administración de valorar el tema y se pueda hacer
13 una contratación por emergencia. Incluso ya conversé con don Edward y el
14 compañero de más o menos cuánto es el presupuesto. No quiero adelantar
15 criterios, pero yo creo que, si hay voluntad, se puede hacer. Entonces dejamos
16 en la en la Administración la posibilidad de que la propuesta que salga de la
17 Administración nos la revise don Edward y su equipo y vayamos a la segura
18 con el tema. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: nada más para ir
19 cerrando, hay un compromiso de don Mario de que si le dan tiempo al 23 haría
20 una propuesta, dice, de mejor calidad. Yo no sé si le damos el beneficio de la
21 duda a la Administración; entre 21 y 23, la verdad es que la diferencia es poca.
22 Lo que lo que tenemos que hacer es no entrar en una discusión por las fechas,
23 porque me parece que no tiene sentido, sino que busquemos una fecha de
24 consenso. A mí me parece, dicho con total objetividad, que si hay un
25 compromiso que ya se estableció aquí de que el 23 con los insumos que
26 aportarían los sindicatos se puede llegar a un documento de mayor robustez
27 técnica; puede ser eso más conveniente. Igual el Concejo puede tomar el
28 acuerdo de convocar a la sesión del 21, pero ya es una decisión del Concejo.
29 Entonces vamos a proponerlo de dos formas para salvar la discusión, pero me
30 parece que no tiene mucho sentido seguirle dando vuelta (doña Evelyn me dice

Nº220-2023

1 doña Guissella que usted ya tiene tres intervenciones; para no generar ahí
2 ninguna inquietud adicional) Entonces, la propuesta inicial es: uno, convocar a
3 sesión extraordinaria para conocer el criterio solicitado por este Concejo
4 Municipal en relación con la autonomía municipal y la exclusión de los
5 funcionarios que corresponda. Dos, que, dicho criterio sea complementado con
6 el criterio que aporten los sindicatos. Tres, tomar nota del compromiso de la
7 alcaldía para que se construya una propuesta consensuada que (y esto es lo
8 más importante; es el corazón de este acuerdo) vaya en defensa de la
9 autonomía municipal y de manera tal que se pueda definir con total claridad que
10 los puestos municipales son exclusivos y excluyentes de conformidad con las
11 definiciones que establece la Ley Marco de Empleo Público 10159. Y por
12 separado vamos a someter si lo hacemos el 21 o el 23. Los que estemos de
13 acuerdo en dispensar del trámite de Comisión la propuesta que lo
14 manifestemos levantando la mano. - **Se somete a votación; se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
16 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
17 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
18 **de trámite de comisión y 1.- Convocar a sesión extraordinaria para**
19 **conocer el criterio solicitado por este Concejo Municipal en relación con**
20 **la autonomía municipal y la exclusión de los funcionarios que**
21 **corresponda. 2.- Que, dicho criterio será complementado con el criterio**
22 **que aporten los sindicatos. 3.-Tomar nota del compromiso de la alcaldía**
23 **para que se construya una propuesta consensuada que (y esto es lo más**
24 **importante; es el corazón de este acuerdo) vaya en defensa de la**
25 **autonomía municipal y de manera tal que se pueda definir con total**
26 **claridad que los puestos municipales son exclusivos y excluyentes de**
27 **conformidad con las definiciones que establece la Ley Marco de Empleo**
28 **Público 10159 y su firmeza. -Ha sido aprobado bien firme. – El presidente**
29 Víquez Sánchez indica: Vamos a definir la fecha. Los que estemos de acuerdo
30 que la convocatoria se haga el 23 (vamos a empezar a darle por cortesía a don

1 Mario para que no diga que lo hicimos al revés) el de febrero que lo manifiesten
2 levantando la mano. Se somete a votación, y **votan afirmativo los regidores:**
3 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Torres Céspedes.**
4 **Votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**
5 **Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya; está desechada la propuesta del 23 de**
6 **febrero del 2023.-** Los que estemos de acuerdo con que dicha sesión sea
7 convocada para el lunes 20 de febrero a las 6:00 de la tarde que lo manifiesten
8 levantando la mano. – **Se somete a votación esta propuesta, y votan**
9 **afirmativo los regidores: Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
10 **Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se**
11 **convoca a sesión extraordinaria para el lunes 20 de febrero del 2023, a las**
12 **6:00 de la tarde para conocer los puntos anteriores, así como su firmeza.**
13 **- Votan negativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa y Torres**
14 **Céspedes.** – El presidente Víquez Sánchez indica: Le hacemos la instancia a
15 los señores de los sindicatos para que puedan hacer el aporte de los criterios
16 de inmediato y por cortesía para don Albino le vamos a permitir saltándonos un
17 poco, salvo que alguien se oponga a eso le vamos a permitir un par de minutos
18 para que pueda dirigir un saludo al Concejo. – Don Marco Arias señala: me
19 gustaría que fuera muy conciso por el tema, ya van a ser las 9:00 de la noche
20 y creo que es importante que se tome en cuenta. – Don Albino Vargas
21 manifiesta: celebramos en la ANEP esta discusión tan importante en el Concejo
22 Municipal más antiguo del país, de 460 años de existencia. Nuestra
23 recomendación es que en esa sesión que acaban de definir tomen el acuerdo
24 de que el artículo 6 de la Ley Marco de Empleo Público les permite definir que
25 todo el personal de esta municipalidad, como todo el personal de todas las
26 municipalidades del país, es un personal exclusivo y excluyente; que nadie se
27 quede fuera, que nadie, absolutamente nadie se quede afuera. La brillante
28 exposición del licenciado Edward Cortés nosotros la suscribimos al 100%.
29 Nosotros estamos convencidos que estos son los momentos. Mas delicados de
30 la historia del Régimen Municipal de Costa Rica. Creemos que la democracia

Nº220-2023

1 costarricense está muy amenazada. Está muy contra la pared y es el momento
2 de cerrar filas alcaldía, Concejo, personal, sindicatos, gremios en defensa del
3 sistema municipal. Aquí se discutió toda una parte del problema, queda otra
4 parte pendiente que tiene que ver con los derechos humanos consagrados en
5 los tratados internacionales de nuestro país. Que esa ley violenta en contra de
6 la estabilidad social, económica y cultural de todo el personal trabajador
7 municipal de Costa Rica en la actualidad. Le hemos entregado al honorable
8 Concejo Municipal un criterio jurídico de la ANEP. Se lo hemos entregado
9 también al señor alcalde, es un insumo que les dejamos elaborado por la
10 Unidad de Asesoría Jurídica de la ANEP en cooperación con un ente
11 internacional especializado en derechos humanos que la ANEP contrató para
12 esta coyuntura del empleo público que se llama Instituto Internacional de
13 Responsabilidad Social y Derechos Humanos. Nos ponemos a la disposición
14 del honorable Concejo y de la honorable alcaldía; de los colegas y de los otros
15 dos sindicatos para ofrecer este producto de pensamiento que ya hemos hecho
16 de esta perversa ley. Nada más les dejo esta reflexión para no abusar de su
17 tiempo. Los costarricenses, lamentablemente nos dimos de balazos en los años
18 40 del siglo pasado ¡que dolor! 3000 compatriotas perdieron la vida de uno y
19 otro bando. Y dentro de las reformas que vinieron después de la Guerra Civil
20 es que nunca más hubiera en Costa Rica un Estado de corte totalitario
21 autoritario, con un Poder Ejecutivo que se metiera en toda la institucionalidad.
22 Por eso nació la Constitución Política del 7 de noviembre de 1949 que todavía
23 nos rige. Nosotros estamos convencidos en la ANEP que la Ley Marco de
24 Empleo Público representó un golpe de Estado Parlamentario a la Constitución
25 Política del 07 de noviembre de 1949, porque derogó de facto las autonomías
26 de las municipalidades, de la Caja Costarricense del Seguro Social, del Poder
27 Judicial, del Tribunal Supremo de Elecciones y de las universidades públicas y
28 de otras empresas públicas que nacieron bajo un régimen autonómico para que
29 el poder del Estado se difundiera, se repartiera en distintas instancias que se
30 sopesaran entre sí. Les anuncio que mañana a las 10:00 de la mañana la ANEP

1 estará en las afueras de Sala Constitucional y vamos a presentar nuestra
2 acción de inconstitucionalidad en contra la Ley Marco de Empleo Público desde
3 dos perspectivas: ésta, la institucional, el ataque a las autonomías, el golpe de
4 Estado Parlamentario y desde la otra perspectiva impresionante, las violaciones
5 que ocurrieron en esa ley a los derechos humanos, derechos económicos,
6 derechos sociales y culturales con base en los tratados internacionales
7 firmados por nuestro país debidamente ratificados y de obligado acatamiento
8 para un país como Costa Rica, que le dice al mundo que es un país respetuoso
9 de Derechos Humanos. Muchísimas gracias. – El presidente Víquez Sánchez
10 manifiesta: vamos, por supuesto, a agradecer (creo que ya le he agradecido
11 muchas veces) al licenciado Cortez García su participación y a los demás
12 compañeros de equipo y vamos a decretar un receso hasta por tres minutos
13 para despedir a las visitas y continuar con el otro punto que nos queda en el
14 Concejo. Por supuesto que los trabajadores pueden mantenerse en el salón si
15 así lo desea. - Se entra en un receso de hasta por tres minutos. – Notifíquese
16 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los sindicatos de la Municipalidad
17 de Cartago, a los jefes de fracción y Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde
18 Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

19 **ARTÍCULO 3°. - CONOCIMIENTO DEL CRITERIO TÉCNICO RELACIONADO**
20 **LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 4 DEL REGLAMENTO**
21 **INTERNO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS**
22 **DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, SEGÚN**
23 **LO ACORDADO EN EL ARTÍCULO 2 DEL ACTA 219-2023.** -----

24 Ese criterio técnico tiene que ver con una consulta que acordó hacer este
25 Concejo Municipal a la Procuraduría General de la República. El criterio técnico
26 llegó hoy mediante el oficio AL-OF-075-2023 y, en resumen, es firmado por el
27 licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo y es refrendado por el Máster Wilberth
28 Quesada Garita, director jurídico del Área Jurídica de la Municipalidad de
29 Cartago. Hace una serie de fundamentaciones y, según el criterio de ambos
30 abogados concluyen que: *la calificación de servicios, no es viable legalmente*

1 *pagarla a los funcionarios de esta corporación municipal, por ir en contra de*
2 *una Ley formal, como lo es la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,*
3 *por lo que prevalece la evaluación de desempeño regulada en la Ley 9635 y su*
4 *reglamento, sobre cualquier norma que se regule en el Reglamento Interno*
5 *para la evaluación y calificación de los servicios de los trabajadores de la*
6 *Municipalidad de Cartago que busque un pago similar a la anualidad. Que: al*
7 *ser fondos públicos, por principio de legalidad y principio de jerarquía de las*
8 *normas se debe aplicar la evaluación del desempeño como único mecanismo*
9 *de asignación de anualidades, por lo que la evaluación y calificación de*
10 *servicios vía reglamentaria al otorgar un incentivo salarial tendría el mismo*
11 *problema de las normas convencionales, ser contrario a la ley. Por lo que*
12 *prevalece la ley sobrevenida. Que: al existir conflicto de normas, conforme el*
13 *artículo 6 de la misma Ley General de Administración Pública, los reglamentos*
14 *autónomos son parte de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo,*
15 *no obstante, una de las fuentes del menor rango, y por ello deben subordinarse*
16 *no solo a las fuentes superiores a la ley y a ésta misma, sino también a los*
17 *reglamentos ejecutivos que hayan sido dictados por los órganos competentes.*
18 *Qué: es evidente notorio que la normativa interna de la municipalidad debe ser*
19 *actualizada. Habla de una conclusión que considera el estimable colega que es*
20 *vinculante para la municipalidad por un dictamen del 06 de abril del 2022 de la*
21 *Procuraduría y que este dictamen del Área Jurídica de la municipalidad no es*
22 *vinculante para el Concejo Municipal porque tiene naturaleza deliberativa.*
23 *Finalmente dice que un acto administrativo es eficaz cuando tiene capacidad*
24 *actual para producir efectos jurídicos y que, el acto administrativo produce*
25 *efectos después de ser comunicado al administrado. Concluye que: el acto de*
26 *la norma reglamentaria cuando se publica en el diario oficial se puede volver*
27 *ineficaz en el momento en que entre en conflicto con la norma de rango*
28 *superior, como lo puede ser una ley formal. También hace referencia a lo que*
29 *ya mencionó don Mario en cuanto al plazo en que se otorgó esta respuesta,*
30 *este criterio. En resumen: considera el señor Luis Eduardo Araya Hidalgo que*

Nº 220-2023

1 no resulta posible; el criterio es, por llamarle de alguna manera, negativo a lo
2 que se consulta y es refrendado también por don Wilberth Quesada Garita;
3 entenderíamos que es la posición oficial de la municipalidad. Entonces, vamos
4 a discutir primero si lo dispensamos de trámite de comisión o lo remitimos a
5 alguna de las comisiones. Pareciera que lo pertinente es discutirlo y resolver
6 en este momento lo que haya que resolver por el fondo. Vamos a discutir la
7 dispensa. Para referirse a la dispensa, nada más. ¿Alguien quiere referirse a la
8 dispensa? En votación, la dispensa. De manera unánime. (¿tenemos los 9
9 votos? Es que esos espacios vacíos me general duda visual, pero sí, estamos
10 los 9) Aprobada la dispensa. Entramos a discutir el tema por el fondo, me
11 pidieron la palabra don Jonathan y don Mario Redondo. – Don Jonathan Arce
12 manifiesta: vamos a ver: dice la firma digital que tiene este documento que a
13 las 16:00 firmó don Luis Eduardo (hoy) y que a las 15:43 firmó don Wilberth y,
14 a este Concejo Municipal nos llegó 6 minutos para las 6. Habría que ver si es
15 que está malo el internet, habría que ver si es que la Secretaría se atrasó en
16 comunicarlo, pero creo que en esas casi 2 horas hubiéramos tenido más
17 espacio para leer y estudiarlo, honestamente. Pero bueno. Yo quiero decirles a
18 este Concejo Municipal y a la Administración que nosotros, el Concejo
19 Municipal no le pidió criterio que nos dijera sí o no, le dijimos que nos ayudara
20 al redactar una consulta a la Procuraduría General de la República de si está
21 vigente el reglamento de calificación y evaluación de esta municipalidad para
22 que les puedan pagar; eso es diferente. Aquí el abogado Araya está emitiendo
23 su propio criterio y no le estamos diciendo que haga ese criterio, no le estamos
24 diciendo díganos, porque él viene apenas entrando, tiene menos de 10 días.
25 ¿Quién va a conocer esto? Además, la Ley 9635 entró en vigor el primero de
26 diciembre del 2018 y el reglamento es más atrás de su existencia. Y la ley no
27 es afectiva en los derechos laborales, rige de ahí en adelante y si leen la Ley
28 9635 no deroga ningún reglamento. Entonces, con esto seguimos dando cuenta
29 que la Administración y el Área Jurídica no quieren poner el huevo para pagarle
30 a los funcionarios, pero les voy a decir algo y ojo, lo voy a aportar en esta sesión

Nº220-2023

1 municipal. Oficio AL-OF-103-2021 del 15 de abril del 2021, oigan, 15 de abril
2 del 2021, es una respuesta que me dieron a mí como regidor desde que ya
3 veníamos con esta gestión. Y fíjense que lo firma don Wilberth Quesada, aquí
4 está y lo voy a aportar completo para que conste en actas y en azul don Wilberth
5 Quesada pone y leo textualmente. "...si bien existe la posición del Concejo
6 anterior y actual de no pagar esos montos porque fue un criterio que emitió
7 Shirley y don Julio en la primera sesión del 05 de mayo del 2020, y para ello
8 transcribo los acuerdos pertinentes, en particular el segundo, en el que se ha
9 fundamentado el criterio de Julio Monge y doña Shirley, cuando se
10 desempeñaban como director jurídico y la asesora del Concejo,
11 respectivamente, debo dejar claro, ojo debo dejar claro lo firma don Wilberth,
12 en forma respetuosa que no comparto el mismo, por lo que, en mi criterio, sí es
13 posible dicho pago. Entonces ¿por qué hoy viene a firmar un criterio que dice
14 que no se puede pagar? ¿Por qué esa contradicción que durante mucho tiempo
15 ha venido? y esto es lo que da cólera, la vaciladera en que les ha tenido el Área
16 Jurídica para pagarle los derechos a los funcionarios municipales. Aquí lo dice
17 y lo hago constar en actas. Esto fue una respuesta ante un oficio que yo mandé.
18 Y un funcionario que no tiene ni 10 días de estar aquí, viene y emite un criterio
19 de que no se puede pagar. No le estamos diciendo que nos diga si no se puede
20 pagar, le estamos diciendo que nos ayude a formular una consulta a la
21 Procuraduría, que es totalmente diferente. – Doña Evelyn Ledezma indica: me
22 alegra que tengamos tan fresquita la sesión del martes, donde este Concejo
23 Municipal se apartó del criterio de una comisión y tomó una decisión
24 completamente diferente en el tema de la contratación de la auditora ¿Por qué
25 me alegra que eso haya pasado el martes? porque yo espero, asumo, es más,
26 casi que doy por un hecho que ustedes han vivido lo que hemos vivido todos
27 en estas sesiones; incluso don Mario decía el martes que si hasta la Sala
28 Constitucional puede cambiar de criterio, don Wilberth también lo puede hacer
29 y eso fue lo que hizo, defender esa posición de estar cambiando de criterio.
30 Don David volvió a recapitular cuando le hizo una consulta a don Wilberth por

1 mensaje de texto o por llamada y don Wilberth le dijo que como no se la hizo
2 de una forma oficial, mediante un oficio, por eso él externó un criterio y luego lo
3 cambió. Don Jonathan tiene un criterio emitido oficialmente con número de
4 oficio, por escrito que uno diría, bueno, entonces en ese momento sí es válido,
5 no tendría por qué no serlo. Hoy por hoy seguimos en la incertidumbre y lástima
6 que la fecha para presentar el criterio de la Administración va a ser tan allá para,
7 el 20, porque realmente era importante tenerlo el 16, porque esto es lo que
8 vivimos, todas las sesiones; hoy dicen una cosa y mañana dicen otra. Entonces,
9 si ustedes todavía tienen la certeza que el Área Jurídica emite criterios
10 razonables, amparados, que tiene una posición clara, o sea, realmente no han
11 venido a las sesiones anteriores. Este juego, esta inseguridad jurídica que este
12 Concejo ha tenido (porque no solamente la tienen los funcionarios) la hemos
13 tenido nosotros con recursos, con apelaciones, con contrataciones, con todo,
14 no es la primera vez que pasa. Entonces ahorita don Mario, la semana pasada
15 nos dijo, él puede cambiar de criterio, vivo ejemplo, nos lo dijo el martes, hoy
16 es jueves, ya volvieron a cambiar de criterio. Entonces ya me parece que es
17 una pérdida de tiempo estar jugando con el arroz y los frijoles de los
18 compañeros. No podemos continuar en estos señores regidores, ustedes no
19 pueden seguir tomando decisiones amparados en un área que hoy dice una
20 cosa y mañana dice otra. Justifican su voto diciendo me amparo por el criterio
21 que aporta el abogado, ajá ¿y las consecuencias de esos criterios? Ahí
22 tenemos los recursos y no ha sido ni uno ni dos. Se han caído procesos por
23 ampararse en el criterio. Estamos a las puertas de procesos complicados,
24 estamos en una línea del tiempo donde prácticamente si no llegamos a
25 soluciones; no vamos a poderle dar servicio a los cartagineses porque los
26 empleados ya no creen en nosotros. Y están en todo su derecho de no creer ni
27 en el Concejo ni en la Administración. Los fundamentos, y nos ha pasado, de
28 Recursos Humanos y del Área Jurídica no nos están dando la certeza que
29 ocupamos. Entonces, yo asumo que si ustedes han venido a sesiones como he
30 venido, yo están claros que este dictamen, indistintamente que sea de 20 hojas,

Nº220-2023

1 que sea de 50 que lo hayan entregado hoy a las 8:00 de la mañana o que lo
2 hayan entregado 5 minutos antes de la sesión, solo se llega a una conclusión,
3 el Área Jurídica hace lo que considere por sí sola sin hacer caso ni a los
4 acuerdos de este Concejo ni a las solicitudes, y mucho menos a los intereses
5 propios de los funcionarios. Ha sido sesgado desde siempre con la Convención
6 Colectiva, con las consultas cuando se envió el otro dictamen a Procuraduría;
7 siempre ha sido lo mismo. Lástima el tiempo que duraron elaborándola, lástima
8 el papel que gastaron, lástima el rato horas laborales que le dedicó este nuevo
9 abogado porque a la hora de la hora hizo lo mismo que hace don Wilberth.
10 Entonces, cambiarle nombre o que lo firmara Wilberth de primero o de segundo,
11 fue exactamente en la misma historia. – Don
12 Mario Redondo señala: vamos a ver, este es un tema que desde hace tiempo
13 hubiera resuelto si no se hubiera buscado la vía larga. Lo cierto es que cuando
14 el Concejo decidió hacer una consulta a la Procuraduría General de la
15 República, debe entender que ésta requiere de un criterio del Área Jurídica y
16 precisamente por eso se requirió así. Este servidor no puede obligar o imponer
17 a los abogados un criterio técnico a los abogados. Los abogados analizan los
18 elementos correspondientes y dan su criterio técnico, como lo dan los
19 ingenieros o como lo dan otras cuestiones. Es como que yo me impusiera a
20 alguno de los otros técnicos, acá que tiene una visión de cómo tiene que
21 hacerse algo en su especialidad técnica; sería completamente arbitrario y
22 nosotros nos regimos por criterios objetivos en ese particular. Pero lejos de
23 detenernos en eso, yo quiero más bien sugerir una alternativa que pudo haber
24 sido más rápida y creo que puede expeditar esto. Si el Concejo o la alcaldía
25 quiere mandar una consulta a la Procuraduría General de la República,
26 obligatoriamente tienen que acompañarla de una opinión jurídica del área
27 correspondiente. Hay alguien aquí que puede hacer consultas a la Procuraduría
28 sin contar con ese criterio técnico del Área Jurídica y es la Auditoría. Entonces,
29 yo quiero sugerir respetuosamente al Concejo Municipal que consulte a la
30 Auditoría sobre este tema en particular; me parece que sería un órgano

1 independiente Yo no puedo hacer otra cosa que trasladar la opinión técnica
2 jurídica del departamento correspondiente y que la Procuraduría exige que así
3 sea, en ese particular, pues es el criterio que ellos tienen. Ahí el tema es que
4 hay dos opiniones jurídicas sobre el sobre el particular. Y las dos de la
5 Procuraduría y las dos son vinculantes y la más reciente establece
6 precisamente lo que han indicado los abogados y esa es la circunstancia. Yo,
7 con el mayor de los respetos, no sé cuánta experiencia como abogado tiene
8 don Alfonso, pero tal vez es de las personas que tienen más experiencia jurídica
9 acá, pero no menospreciaría a profesionales que tienen años formándose y
10 horas de horas en el ámbito del derecho. Y creo que no hay que hablar con
11 facilidad de la calidad, uno puede discrepar de sus contenidos, pero si fuera
12 que estamos acá ante alguien que tiene mayor formación jurídica que los que
13 han vertido dictámenes y que los argumentos para rebatirlo fueron de
14 naturaleza jurídica y no de otra naturaleza, pues menos mal. Pero acá se
15 cumplió con un requisito que ustedes pidieron, pero tiene todo el derecho, como
16 lo dice el mismo informe y lo dice el mismo abogado: esa recomendación no es
17 vinculante para el Concejo Municipal, el cual está en todo su derecho de
18 apartarse de ella y tiene una opción para proceder con la consulta
19 correspondiente por los canales que ya he sugerido yo respetuosamente. – El
20 presidente Víquez Sánchez manifiesta: nada más una aclaración que me hace
21 la señora secretaria en aras de la transparencia y de la justicia. Me decía doña
22 Guissella que ella remitió el documento apenas le llegó. Entonces, si hubo
23 algún atraso, que evidentemente es un atraso en un periodo muy comprimido
24 de tiempo, no fue de parte de la Secretaría Municipal. – Don David Mitta señala:
25 aquí el tema de los asesores jurídicos y específicamente con el jefe jurídicos
26 de esta municipalidad, simple y sencillamente, han caído en la politiquería. Don
27 Mario no venga a mentirle a los empleados, por favor; usted sabe muy bien que
28 usted ha sido un enemigo del empleado público. De hecho, aquí me acaban de
29 pasar una imagen donde dice, qué pueden esperar los empleados municipales
30 de Mario redondo si toda su historia la ha emprendido contra la clase

Nº220-2023

1 trabajadora. Me lo pasaron acá y vienen varios titulares del montón de veces
2 que usted la ha emprendido contra de la clase trabajadora, incluso bien lo decía
3 doña Evelyn, a mí el jefe jurídico de esta municipalidad me quitó el derecho
4 como ciudadano cartaginés de presentar mis proyectos junto con firmas de
5 otros ciudadanos, porque simple y sencillamente ya no soy del agrado del señor
6 alcalde y sus regidores, Marco Brenes y Marco Arias, que ellos mismos fueron
7 y alinearon al jefe jurídico de esta municipalidad que vino y me cambió el
8 dictamen o el criterio jurídico, que incluso, al principio de esta gestión me lo
9 había confirmado. Entonces yo creo que no se vale engañar los empleados,
10 vea la hora que es, son las 9:00 de la noche. Ellos han estado esperando por
11 años que se les resuelva esta situación y cada día pasa y pasa y los seguimos
12 vacilando, bueno yo no. Yo pienso que don Jonathan ha sido una de las
13 personas que han estado pujando y quiero agradecerle, porque sí, desde que
14 iniciamos él ha estado a favor de que se les pague, pero no se vale venir a
15 engañarlos con criterios jurídicos que están arreglados. Don Mario ¿usted está
16 de acuerdo en que se pague o no se pague? Esa es la pregunta que yo le
17 quisiera dar. – Doña Nancy Solano manifiesta: yo entiendo que uno aquí puede
18 venir como a expresar lo que piensa, lo que siente con respecto a ciertas
19 acciones, pero yo creo que, lo más importante de esto es que podamos resolver
20 el fondo del asunto que es poder hacer la consulta a la Procuraduría. Cuando
21 mencionaban que no se esperaba un criterio legal, sino que se formulara la
22 consulta, en el acta específicamente sí consultamos un criterio legal, porque,
23 para poder hacer la consulta a la Procuraduría había que aportar ese criterio.
24 Lo tenemos, tal vez no es del agrado de la mayoría, pero es lo que hay y
25 nosotros como Concejo Municipal ya no podemos hacer nada sobre eso, esa
26 es la realidad que tenemos ahorita. Entonces, aquí hay otra opción que
27 ciertamente es que, como lo menciona don Mario, la Auditoría no tiene que
28 llevar ese criterio legal para hacer la consulta directamente a la Procuraduría y,
29 además, el tiempo nuevamente se está agotando. Entonces, además de llorar
30 por la leche derramada, por lo que haya pasado, yo sí creo que deberíamos

1 como Concejo, ir por esa vía lo más pronto posible antes de seguir con todo el
2 embrollo que se está haciendo, o sea, yo respeto los criterios y todo, pero yo
3 creo que es lo más importante y lo más responsable es resolverle esto también
4 a los funcionarios municipales; entonces tomemos esa vía, solicitémosle a doña
5 Jessie y si puede llevar ella esta consulta como una solución al respecto. – Don
6 Marcos Brenes señala: me parece, don David, que usted empezó una campaña
7 política muy temprano, le recuerdo que quien dejó de pagar a los empleados
8 públicos, no fue esta Administración. El que suspendió todos estos pluses fue
9 otra persona que al final nada más se fueron y dejaron embarrada la olla. Se
10 ha buscado tratar de dar solución al tema, se han pagado una serie de pluses.
11 La historia nos dice que en este momento ha sido injusta con este Concejo,
12 viendo estos cambios de la ley marco, de una serie de cosas y al final tenemos
13 que ir bregando en esa línea para tratar de sacar lo más posible. Yo lo he dicho
14 a los empleados, los que se les debe, que se les pague, pero podemos hacerlo
15 todo bien y debemos de hacerlo todo dentro de la legalidad. Ninguno de
16 nosotros nos vamos a brincar, aceptar o votar algo que eventualmente podría
17 ser ilegal. Y esa va a ser mi posición siempre, tratar de que se les pague lo que
18 se les debe, pero siempre dentro de la legalidad y esa misma línea totalmente
19 comparto con don Mario y con doña Nancy, el tema que para que aceleremos
20 el proceso lo traslademos a la auditoría para que se haga la consulta concreta
21 y podamos definir y acelerar los procesos para que no le demos largas al tema.
22 – Doña Andrea Guzmán manifiesta: a mí me surge una duda, porque estamos
23 solicitando ya trámites a la Auditoría Interna y es que a partir de cuándo ya está
24 en vigencia el nombramiento de doña Jessie y si por tratarse del tipo de
25 nombramiento del que se trata, nosotros como Concejo tenemos que
26 juramentarla. – El presidente Víquez Sánchez señala: voy a hacer uso de mi
27 tiempo. Aquí yo quisiera decir que este criterio nos mete en un zapato como
28 Concejo, porque si lo mandamos con ese criterio, el Concejo está asumiendo
29 que acepta ese criterio y yo no estoy plenamente convencido (yo hablo por mí,
30 no por el Concejo) del criterio por algunas situaciones que no vienen al caso;

1 pero no puede en esta situación el Concejo llegar y decir que deja de lado el
2 criterio y que genera otro criterio, porque no puede, hay un requisito de
3 admisibilidad (hoy no tenemos asesor legal) para la consulta que es tener el
4 criterio. Entonces, sin ese criterio no podemos mandar la consulta a la
5 Procuraduría; para que estemos claros, y si lo mandamos con ese criterio, el
6 Concejo estaría, de alguna manera, aceptando y acuerpando el criterio;
7 entonces estamos en una «trinidad imposible» dicen los economistas, sí nos
8 metimos o nos metieron en un zapato y eso a mí sí me genera (y tengo que
9 decirlo transparentemente) mucha incomodidad. ¿Qué es lo que tiene que
10 hacer este Concejo? Este Concejo tiene que contratar lo antes posible su propio
11 asesor legal y yo creo que es un tema obligado para la próxima sesión ordinaria.
12 Si hay que hacer un cambio en la modalidad (porque no podemos ir a cambiar
13 los requisitos) de contratación y contratar a un asesor legal por horas, vamos a
14 tener que hacerlo porque no podemos seguir en eso, vean que complicado.
15 Entonces, yo quiero llamar la atención en eso. Existe la posibilidad de que lo
16 haga la Auditoría, pero en este momento no tenemos auditora formalmente en
17 funciones; creo que hay que cumplir algunos requisitos, no sé si se requiere
18 que la Contraloría nos confirme y se requiere una juramentación, etcétera.
19 Entonces, al final al menos va a tomar una semana y ese camino puede ser un
20 poco más empedrado. Hay otra posibilidad. Hay otros funcionarios públicos que
21 pueden hacer consultas directas a la procuraduría ¿cierto, don Mario? son los
22 diputados y aunque no sea vinculante, una consulta es una consulta y es un
23 criterio que nos puede servir como insumo ¿me explico? Entonces no sé, hay
24 57 posibilidades, se me ocurren al menos tres; que esa es otra posibilidad que
25 se puede también explorar paralelamente porque no podemos tomar un
26 acuerdo de pedirle a un diputado que haga la consulta, pues sería muy raro;
27 sería invasión de competencias, pero estoy seguro de que por lo menos tres o
28 cuatro diputados que se me vienen a la cabeza pueden hacer una consulta que
29 no es vinculante, pero que podría eventualmente tener un fundamento
30 diferente. Entonces, esa es una opción que podríamos tomar. Podríamos

1 devolver la consulta a la Administración o podríamos, simplemente, desistir de
2 la consulta porque yo les soy sincero, mandar la consulta en esos términos creo
3 que no necesariamente va de acuerdo con lo que algunos pensamos. Igual se
4 puede mandar por mayoría y podría ser que por mayoría del Concejo lo
5 acuerde. Me parece, y termino con esto, un ejercicio estéril, mandar esa
6 consulta en esos términos, o sea, me parece que no tiene sentido; ese es mi
7 criterio personal. Ahora, el Concejo es un cuerpo colegiado, actúa por acuerdos
8 y por mayorías. Eso es lo que yo pienso al respecto y voy a darle la palabra
9 ahora en el orden para la segunda intervención, a doña Evelyn tiene 3 minutos.
10 A don David tiene 3 minutos y a don Jonathan, que tiene también 3 minutos. –
11 Doña Evelyn Ledezma manifiesta: don Marcos Brenes y don Mario, siempre el
12 decir que estamos con la mayor anuencia de colaborar y que queremos que se
13 pague lo que es justo, lo que es lo correcto y demás., se vuelven palabras que
14 están de los dientes para afuera, perdone el populismo, pero es la verdad.
15 Cuando iban a tomar este criterio, este acuerdo, usted inclusive le ofreció al
16 sindicato que elaboran ellos la propuesta y que ustedes sin ningún problema la
17 firmaban. Usted ofreció eso, nada más que el Concejo, pues tomó el acuerdo
18 de enviarlo para que, quien elaborará el texto de consulta fuera del Área Legal.
19 Entonces, eso quiere decir que esa propuesta aún está abierta, se puede
20 utilizar o eso es, otra vez, una de las tantas veces que usted les ofrece algo a
21 los funcionarios que no es viable No sé si podría contestarme la pregunta. Me
22 parece importante que se haga una consulta objetiva, pero el tiempo es lo que
23 nos está comiendo. Ya no tenemos tiempo y se ha pateado demasiado del
24 balde, y se ha jugado con ellos y se juega con ellos todos los días y la
25 Administración de puertas abiertas, que siempre estamos aquí, que pueden
26 venir, pueden consultar y demás, no se está dando, don Mario. Si se estuviera
27 dando y usted dice que usted no le puede imponer nada al Área Jurídica, pero
28 les ofreció a los compañeros, a los funcionarios, el martes el día de la sesión,
29 que ellos podían elaborar la consulta; entonces me genera esa confusión, les
30 ofreció algo que no se puede dar o realmente ellos pueden redactar el texto,

N°220-2023

1 presentarlo a la administración y, como usted dijo en ese momento, nosotros
2 firmamos los que pregunten, no tenemos intereses de manipular la consulta, no
3 queremos que piensen eso. Gracias, señor presidente, me reservo el tiempo
4 porque no gasté los 3 minutos. – El presidente Víquez Sánchez señala: sí, ya
5 le queda 1 minuto. – Don David Mitta manifiesta: don Marcos Brenes, para
6 recordarle: usted quiere echarle la culpa al período pasado, usted mismo firmó
7 para que se suspendieran a estos acuerdos; entonces no siga engañando a la
8 gente. Ahí está en las actas, don Marcos, deje de estar engañando a la gente.
9 Usted dice que estamos en campaña, ustedes son los que viene engañando a
10 la gente, engañando y engañando y no es justo. – El regidor Jonathan Arce en
11 su segunda intervención señala: don David, usted se me adelantó, pero voy a
12 ser más puntual. Revise quiénes fueron los regidores del periodo anterior que
13 firmaron la denuncia a la Sala Constitucional de la Convención Colectiva. Voy
14 a refrescarlo: Gonzalo Coto (que recientemente ingresó la hija a trabajar en
15 esta municipalidad), Danny Ovares, que estuvo un tiempo de asesor de la
16 fracción de don Marcos Brenes, don Marcos Brenes y doña Vera Céspedes.
17 Ellos son los que nos tienen en este zapato, porque realmente presentaron esa
18 solicitud de inconstitucionalidad y de ahí en adelante la Administración que
19 estaba, tomó una decisión. Estuviera bien o mal el criterio de suspender, había
20 una razón ¿por qué lo hicieron? Porque si no hubiera entrado esa gestión, les
21 hubieran pagado todo. Este Concejo Municipal entró el 1° de mayo del 2020 y
22 fuimos elegidos por elección popular y tenemos que asumir las consecuencias
23 y las responsabilidades que tenemos que hacer. Le vuelvo a decir a este
24 Concejo Municipal y a los funcionarios y a don Luis Eduardo Araya: no le
25 estamos pidiendo a él criterio de qué sí o qué no se tiene que pagar con este
26 reglamento, porque él tiene apenas menos de 10 días de estar en la
27 municipalidad. Le estamos pidiendo que nos redacte un criterio de consulta a
28 la Procuraduría General de la República, porque las consultas anteriores han
29 estado basadas en la Convención Colectiva y no específicamente sobre el
30 Reglamento de Evaluación y Calificación, por lo tanto, la propuesta (que ya don

1 Carlos va a hacerla también) es que nosotros debemos tener claro que este
2 Concejo Municipal necesita urgentemente un asesor legal que, realmente nos
3 garantice a nosotros las decisiones que vamos a tomar. – Don Marcos Brenes,
4 en su tercera intervención señala: es rápido, nada más, porque la verdad es
5 que seguimos haciendo un barreal y ya nos salimos del tema que en realidad
6 nos los trae acá. Don Jonathan cuenta solo una parte. Le recuerdo que incluso
7 él estuvo en una sesión aquí en una sala posterior, cuando se le pidió al señor
8 alcalde anterior que él convocara a los sindicatos se revisara la Convención
9 Colectiva y se actualizara. Tenía 27 años de no revisarse la Convención
10 Colectiva y una nota al pie dice revisarse cada dos años. Si un funcionario moría
11 en un accidente o por lo que fuera a que horas laborales, la municipalidad le
12 daba una gran suma de 20.000 colones para que se ayudara a la familia.
13 Entonces se le pidió que se renegociara para que se actualizara y usted estuvo
14 con ese grupo que peleó a favor de que se le suspendiera. Ahora, en campaña
15 viene a decir que usted viene a defender a los empleados y todo el asunto con
16 un cálculo de votos y yo no; yo sigo en las mías y yo voté que se denunciara la
17 Convención Colectiva, pero primero estaba la denuncia de Otto Guevara.
18 Entonces, digamos toda la historia para que seamos claros, pero no voy a
19 continuar en el tema, la idea es que resolvamos algo de una vez por todas. –
20 Don Carlos Halabí manifiesta: bueno, para no seguir en esta discusión, yo
21 propongo que se devuelva al Área Jurídica para que se concrete nada más a
22 formular la pregunta que se le estaba haciendo a la Procuraduría General de
23 La República. – El presidente Víquez Sánchez señala: don Jonathan le queda
24 un minuto y cerramos para hacer una propuesta, a ver si logramos hacerlo
25 posterior a la intervención de don Mario. – Don Mario Redondo manifiesta: vea,
26 no podemos pedirle a la Auditoría que haga la consulta, a pesar de que tiene la
27 potestad. Uno, el nombramiento de la auditora tiene que ir a la Contraloría
28 General de la República para ser validado (creo que ya la Secretaría lo hizo) la
29 Contraloría tiene que validar el nombramiento, hay que juramentar a la auditora
30 y no solo eso, hay que revisar el plan de trabajo que presentó la Auditoría para

Nº220-2023

1 ver si está dentro de sus asignaciones de tareas, hacer consultas a la
2 Procuraduría porque no precisamente, pero es muy fácil hoy venir a quitarse la
3 responsabilidad y decir que lo haga la Auditoría. Eso no se vale porque repito:
4 estamos pidiendo un criterio de consulta, no que nos digan sí o no. – El
5 presidente Víquez Sánchez indica: de previo a darle la palabra a don Mario y
6 haga un cierre, si él me lo permite, yo propondría lo siguiente: rechazar el
7 criterio, me parece que, este Concejo no puede tomarlo de acuerdo con lo que
8 se ha dicho y, tal vez don Carlos, no puede ir solo la pregunta tiene que ir un
9 criterio, ese es el problema; es un tema de admisibilidad y no podemos dictarle
10 el criterio al asesor. Entonces, sería rechazar el criterio planteado y dejar el
11 tema en estudio de fracciones para ser conocido en una próxima sesión ¿Cuál
12 es la finalidad? Podemos buscar un criterio autónomo de este Concejo
13 Municipal, ahí sí, mediante algún tipo de contratación o mediante algún tipo de
14 gestión, que nos garantice que sí le va a merecer (y yo no estoy cuestionando
15 al colega) pero que, sí le va a merecer (por lo menos a la mayoría del Concejo)
16 confianza ese criterio. Me parece que no hay nada peor que no confiar en el
17 asesor, es como ir al ginecólogo y no confiar en él, verdad don Carlos. Son
18 profesionales que tienen que ser de confianza, o sea, no hay otra posibilidad.
19 Me pidió don Andrey un espacio; para referirse concretamente al asunto antes
20 de dar la palabra a don Mario. Quisiera saber si hay alguna persona del Concejo
21 que esté en desacuerdo con permitir un espacio hasta por dos minutos a don
22 Andrey. Entonces, don Andrey, eso sí, de manera muy concreta. – Don Andrey
23 González manifiesta: yo quería ser muy puntual en este tema que ya es
24 cansado. Yo tengo 23 años de estar en esta municipalidad y he vivido este
25 calvario desde que tuvieron la creatividad de denunciar en la Convención
26 Colectiva, pero más allá de todo este tema quería tocar también tocar dos
27 puntos muy esenciales: don Mario ha venido invitándonos a tratar estos tema
28 pero no concretamos una reunión, él es el único que maneja su agenda y él
29 sabe cuándo se puede reunir con nosotros. Nosotros estamos aquí de 7:00 a
30 4:00 o de 6:00 a 3:30 es cuestión de que nos llame y nosotros venimos. Sí,

Nº 220-2023

1 conversamos por teléfono, don Mario, pero no concretamos. Ya la población
2 municipal está cansada de la invitación y de no concretar. Entonces, hoy le
3 estamos invitando a usted, le devolvemos la invitación, pero no a sentarnos a
4 hablar, sino sentarnos, en el buen sentido de la palabra, a trabajar, a concretar
5 estos temas que ya son cansados y que estamos bastante decepcionados de
6 que la respuesta de la asesoría legal siempre es no, no y no; y ya se ha
7 demostrado que hay incongruencias entre ellos mismos. Parece que este
8 compañero nuevo (que ya había estado con nosotros en otra área) ya viene
9 con una misma línea y perdón, pero no puedo ocultarlo. Siento que los
10 sindicatos estamos anuentes a trabajar, pero a trabajar, don Mario, en el buen
11 sentido de la palabra. El colega don Luis Brizuela me decía: no hacemos nada
12 con hablar con él por teléfono sobre temas que ocupamos sentarnos e
13 intercambiar algunos criterios. Entonces, agradecerle la oportunidad y don
14 Mario, la invitación queda pendiente, ahora de nosotros hacia usted. – Don
15 Mario Redondo señala: voy a pasar por alto la ofensa porque creo que habla
16 más de usted que de mí y yo no me voy a bajar ese nivel. En lo que respecta a
17 los demás, con muchísimo gusto don Andrey, yo creo que podríamos haber
18 avanzado muchísimo en muchísimas otras áreas si nos hubiéramos sentado;
19 yo les he dicho que estaba anuente en el momento en que ustedes dijeran
20 siempre que me han dicho podemos ir a hablar con ustedes, siempre les he
21 dicho que sí. Le acepto la invitación y mañana mismo podemos buscar una hora
22 y un espacio y nos sentamos a tratar de buscar soluciones. Créanme que yo
23 estoy absolutamente interesado en que este tema se dilucide y se resuelva
24 pronto, pero lo que yo no puedo hacer es brincar la ley. Yo no puedo
25 brincar la ley porque representa responsabilidades y en este tema en
26 particular me gustaría buscar otras alternativas. En este tema en específico
27 quiero leer el artículo 4º de la Ley que dice: “... *los órganos de la Administración*
28 *Pública por medio de los jerarcas de los diferentes niveles administrativos*
29 *podrán consultar el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría. En cada caso,*
30 *deberán acompañar la opinión de la asesoría legal respectiva, salvo el caso de*

1 *los auditores internos, quienes podrán realizar la consulta directamente...*” La
2 vigencia del nombramiento del auditor y mucho puede depender de lo que
3 defina este Concejo Municipal y si lo hace muy pronto, creo que lo podríamos
4 hacer si no, podemos tratar de buscar otras opciones. Lo que sí le quiero decir
5 es que, de parte de este servidor, toda la mayor voluntad en la medida de las
6 posibilidades, en tratar de encontrar entendimiento razonable, eso sí, con el
7 mayor de los respetos. – El presidente Víquez Sánchez señala: creo que no
8 tiene mucho sentido seguir en la discusión. La propuesta de la presidencia es:
9 vista toda la discusión, rechazar el dictamen y trasladar el asunto a estudio de
10 fracciones para procurar un criterio que sea congruente con lo que el Concejo
11 Municipal ha planteado como el espíritu de la consulta. Bueno, queda en
12 estudio de fracciones lo podemos retomar en cualquier momento. No sé si la
13 próxima sesión sea oportuna, pero yo creo que un tema que ha mencionado
14 don Carlos y que, si es urgente, es que es resolvamos la sociedad legal de este
15 Concejo porque estamos un poquito huérfanos en ese tema. - Somete a
16 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **y se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
18 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
19 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya rechazar el**
20 **dictamen y trasladar el asunto a estudio de fracciones para procurar un**
21 **criterio que sea congruente con lo que el Concejo Municipal ha planteado**
22 **como el espíritu de la consulta, así como su firmeza.** – Notifíquese este
23 acuerdo con acuse de recibo a los jefes de fracción y al Lic. Mario Redondo
24 Poveda, Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

25 -----
26 -El presidente Víquez Sánchez manifiesta: al haberse agotado la agenda,
27 perdón, el tema número dos ya fue resuelto, que fue lo de la autonomía
28 municipal. Está resuelto no abrir una discusión, entonces hacer las 9:37
29 minutos se levanta la sesión. -----

Nº 220-2023

1 Al ser las veintiún horas con diecisiete minutos, se levanta la sesión. -----

2

3

4

5 Alfonso Víquez Sánchez

Guisella Zúñiga Hernández

6 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

7

8

9

Mario Redondo Poveda

10

Alcalde Municipal

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30